



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

# **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

## **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa  
comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

Laupa Carbajal, Emilyn Susan (ORCID: 000-0002-9438-6674)

**ASESOR:**

Dra. Silva Rubio, Edith (ORCID: 0000-0001-7411-2708)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA – PERÚ**

2018

## **Dedicatoria**

Dedico esta Tesis a mis padres quienes me han apoyado todo el tiempo. A mi familia y amistades quienes fueron un apoyo emocional durante en el tiempo que escribía mi tesis. A mis maestros quienes nunca desistieron al enseñarme.

## **Agradecimientos**

Primeramente, doy gracias a Dios por permitirme tener tan buena experiencia dentro de la Universidad Cesar Vallejo, quien ayudo a convertirme en un profesional en lo que tanto me apasiona.

Agradezco mucho por la ayuda de mis maestros, mis compañeros, e general a todos por los conocimientos otorgados

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo Emilyn Susan Laupa Carbajal con DNI N° 46096215, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica. Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces. En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de julio del 2018



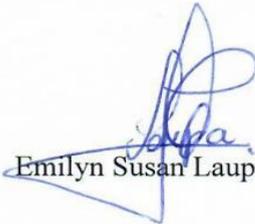
---

Emilyn Susan Laupa Carbajal  
DNI: 46096215

## Presentación

Señores miembros del jurado, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Beneficios Tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017” cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017 y que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título profesional de Contador Público.

La investigación consta de seis capítulos. En el primer capítulo se explica y se detalla la introducción, la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas la formulación del problema, la justificación, los objetivos y la hipótesis de la investigación; en el segundo capítulo se describe la metodología: diseño de investigación, variables, operacionalización, población, muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, validez de confiabilidad, método de análisis de datos y aspectos éticos; en el tercer capítulo se detallan los resultados obtenidos a través de las tablas de frecuencias, los gráficos estadísticos y su interpretación; En el cuarto capítulo redacta la discusión de los resultados obtenidos; en el quinto capítulo se presentan las conclusiones; en el sexto capítulo se detallan las recomendaciones, por ultimo detallamos las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación; así mismo se presentan los anexos, matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, cuestionarios, validación de instrumentos por expertos, base de datos del SPSS V.24 y fotos del proceso de la encuesta.



Emilyn Susan Laupa Carbajal

## Índice general

<b>Dedicatoria</b> .....	<b>ii</b>
<b>Agradecimientos</b> .....	<b>iii</b>
<b>Declaratoria de autenticidad</b> .....	<b>iv</b>
<b>Presentación</b> .....	<b>v</b>
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>vii</b>
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>ix</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>ix</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>II. MÉTODO</b> .....	<b>35</b>
<b>2.1 Tipo y diseño</b> .....	<b>35</b>
<b>2.2 Variables</b> .....	<b>38</b>
<b>2.3 Población y muestra</b> .....	<b>41</b>
<b>2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b> .....	<b>42</b>
<b>2.5 Método de análisis de datos</b> .....	<b>53</b>
<b>2.6 Aspectos éticos</b> .....	<b>55</b>
<b>III. RESULTADOS</b> .....	<b>56</b>
<b>IV. DISCUSIONES</b> .....	<b>75</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	<b>78</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	<b>79</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b> .....	<b>80</b>
<b>VIII ANEXOS</b> .....	<b>84</b>

Anexo 1: Matriz de Operacionalización de las variables de investigación

Anexo 2: Matriz de consistencia

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Anexo 4: Validez del instrumento de expertos 1

Anexo 5: Validez del instrumento de expertos 2

Anexo 6: Validez del instrumento de expertos 3

Anexo 7: Alfa de Cronbach por cada Estadístico Total – elemento variable I

Anexo 8: Estadístico Total – elemento variable D

Anexo 9: Base de datos variable beneficios tributarios

### Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de la variable I: Beneficios tributarios.....	37
Tabla 2: Operacionalización de la variable II: Evasión de impuestos .....	38
Tabla 3: Calificación y puntuación del cuestionario.....	41
Tabla 4: Calificación y puntuación del cuestionario .....	42
Tabla 5: Validez del instrumento .....	44
Tabla 6: Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento .....	44
Tabla 7: Coeficiente correlación de spearman .....	46
Tabla 8: Confiabilidad de la variable beneficios tributarios .....	47
Tabla 9: Validez de ítems .....	48
Tabla 10: Confiabilidad de la variable evasión de impuestos .....	50
Tabla 11: Validez de ítems .....	50
Tabla 12: Recurso estadístico .....	53
Tabla 13: Descripción de la variable beneficios tributarios.....	56
Tabla 14: Descripción de la dimensión tratamientos normativos .....	57
Tabla 15: Descripción la dimensión Obligación total o parcial del monto de la obligación .....	58
Tabla 16: Descripción de la postergación de la exigibilidad.....	59
Tabla 17: Descripción de la dimensión reducir la base imponible .....	61
Tabla 18: Descripción de la variable evasión de imponible .....	63
Tabla 19: Descripción de la eliminación o disminución de un monto .....	64
Tabla 20: Descripción de las conductas fraudulentas .....	65
Tabla 21: Descripción de las disposiciones legales.....	66
Tabla 22: Beneficios tributarios y evasión impuestos .....	67
Tabla 23: Tratamiento normativo y evasión de impuestos de.....	68
Tabla 24: Disminución total o parcial del monto de la obligación y la evasión de impuestos .....	69
Tabla 25: Reducir la base imponible y la evasión de impuestos de.....	69
Tabla 26: Prueba de shapiro .....	70
Tabla 27: Coeficiente entre beneficios tributarios y evasión de impuestos de.....	73
Tabla 28: Coeficiente entre tratamientos normativos y evasión de impuestos .....	75
Tabla 29: Coeficiente entre disminución total o parcial del monto de la obligación y la evasión .....	76
Tabla 30: Coeficiente entre reducir la base imponible y evasión de impuestos de.....	78

## Índice de figuras

Figura N°1. Descripción de los beneficios tributarios .....	57
Figura N°2. Descripción de los tratamientos normativos.....	58
Figura N° 3: Descripción de la disminución total o parcial del monto de la obligación.....	60
Figura N° 4: Descripción de la postergación de la exigibilidad.....	61
Figura N° 5: Descripción reducir la base imponible .....	62
Figura N° 6: Evasión de impuestos .....	63
Figura N° 7: Descripción de la eliminación o disminución del monto de la obligac *evasión .....	64
Figura N° 8: Descripción de las conductas fraudulentas *evasión de impuestos.....	65
Figura N° 9: Descripción de las disposiciones legales * evasión de impuestos.....	66
Figura N° 10: Beneficio tributario y evasión de impuestos .....	68
Figura N° 11: Tratamiento normativos y evasión de impuestos .....	69
Figura N° 12: Disminución total o parcial del monto de la obligación y evasión de impuestos ....	71
Figura N° 13: Reducir la base imponible y evasión de impuestos .....	72

## Resumen

La presente investigación titulada “Beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo de distrito de Maynas, Lima 2017”, tiene como objetivo determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima. 2017. La investigación es descriptivo correlacional causal, de diseño no experimental transeccional o transversal. La población de este estudio está constituida por 40 trabajadores encuestados de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas. La muestra está compuesta por 40 trabajadores, a quienes se les aplico dos instrumentos: cuestionarios para medir la variable beneficios tributarios y otro cuestionario para medir la evasión de impuestos; cuestionarios fiables y debidamente validados para la recolección de datos de las variables en estudio, procesando la información mediante el paquete estadístico SPSS V.24. Como resultado se obtuvo que los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017; utilizando el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.455, con nivel de significancia con 5% ( $p > 0.05$ ); se logró demostrar que existe correlación positiva moderada entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos. La conclusión del estudio indica que existe correlación lineal entre las variables analizadas.

Palabras claves: Beneficios tributarios y evasión de impuestos.

## **Abstract**

This research entitled "Tax benefits and tax evasion of a garment company according to the District catalogue of Maynas, Lima 2017", aims to determine the relationship between the tax benefits and Tax evasion of a clothing company according to the Maynas, Lima District catalogue. 2017. The research is causal correlational descriptive, of transectional or transverse non-experimental design. The population of this study is made up of 40 workers surveyed from a clothing marketing company according to the Maynas District catalogue. The sample consists of 40 workers, who were applied two instruments: questionnaires to measure the variable tax benefits and another questionnaire to measure tax evasion; Reliable and duly validated questionnaires for the collection of data from the variables under study, processing the information using the statistical package SPSS V. 24. As a result, it was obtained that the tax benefits are significantly related to the tax evasion of a garment company according to the Maynas District Catalogue, Lima 2017; Using the correlation coefficient of Rho Spearman = 0455, with a significance level of 5% ( $p > 0.05$ ); It was demonstrated that there is moderate positive correlation between tax benefits and tax evasion. The conclusion of the study indicates that there is linear correlation between the analyzed variables.

**Keywords:** Tax benefits and tax evasion.

## I. INTRODUCCIÓN

Entre la frontera de Brasil y Bolivia hay provincias que sufren de pobreza desde hace muchos años atrás, los estados de ambos países han buscado la manera de poder incentivar a los micros, pequeñas y medianas compañías para que puedan tributar y aumentar el PBI de formalización con el fin que ayude en el incremento y progreso del país.

El Perú es un país abierto a la economía mundial y a las inversiones nacionales y extranjeras, en el que se desarrollan diversas actividades económicas de naturaleza industrial, comercial y de servicios en general, donde cada una de ellas cuenta con las particulares propias de su giro y de su sector. El estado peruano señala que el departamento más pobre y de bajo progreso social es, el departamento de la selva – la amazonia. Por cual se deroga la ley del Beneficio tributario con el designio de impulsar el progreso de una zona geográfica que sirve de apoyo a los socios para que puedan formalizar sus pequeños negocios y generar sus propios ingresos con la finalidad de seguir invirtiendo y lograr el crecimiento económico.

En la actualidad hay muchas compañías, como la compañía comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, quien goza del beneficio tributario determinado en la ley N° 27037. Pero si existiera eficiencia en la inspección de la gerencia subordinada se darían cuenta que dicha compañía presenta inconsistencias en sus registro y elaboración de documentos para poder pagar menos gravamen.

La compañía de catálogos como muchas otras compañías del mismo rubro, tiene toda la gestión contable, administrativa y gerencial en Lima, pero crean una nueva razón social con domicilio fiscal en la selva con la finalidad de comprar en el departamento de lima y solicitar el reintegro tributario por lo cual está amparada a la ley de fomento de la transacción en la Amazonia. Aprovecha este beneficio tributario con el fin de obtener liquides y no usarlo como un instrumento que coopere al incremento y progreso del país.

Los beneficios tributarios en la actualidad han abierto la puerta a la informalidad. Las exoneraciones del IGV han sido atractivas para la evasión de gravámenes que permitió el aumento de la pobreza, la utilización de los recursos oriundos y la insuficiencia de cultura tributaria que han influido en contra de los propósitos establecidos por los beneficios tributarios.

El mal uso de los beneficios tributarios tiene como efecto la evasión de gravámenes, que amortigua y asola al estado evitando la disposición de los servicios estatales y

generando insuficiencia de fondos en las economías del gobierno. Para acabar con la pobreza y deserción de gravámenes en el distrito de Maynas, el estado debe eliminar las exoneraciones del IGV y no presentar flexibilidad en las fiscalizaciones.

Las fiscalizaciones mediante la gerencia tributaria deben ser constantes y realizadas minuciosamente para eliminar la deserción de gravámenes de las compañías que buscan sitios estratégicos para cometer el delito utilizando los tratamientos normativos a su favor. Con una excesiva administración tributaria el estado puede aumentar su fondo de recaudación e invertir en la educación, salud y todo bien social a favor de los pobladores.

Asimismo, la presente indagación posee como propósito establecer la correlación preexistente en beneficios tributarios y evasión de gravámenes de una compañía comercializador de ropa según catálogo de la región de Maynas, Lima 2017.

## **Trabajos previos**

### **Internacionales**

Martínez (2013) “Decisiones de comportamiento irregular y evasión de gravámenes en la compañía”. El propósito es medir las variables involucradas en nuestro modelo y cuantificar la relación entre ellas. Para comparar los supuestos establecidos, se estimará un modelo de ecuación estructural en el departamento de servicio de posventa automotriz. El bosquejo de la indagación es no empírico porque las variables no son manipuladas y el tipo de indagación es descriptivo y relevante. El desenlace es que la verificación de oportunidades y beneficios no es el resultado del análisis de diferentes investigaciones teóricas, al amparo de la teoría económica de las finanzas públicas se ha resuelto el fenómeno de la evasión fiscal que no pueden resolver.

Mendiola (2014) “Evasión del gravamen de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña – Colombia”. Su propósito es decretar los factores relacionados con la evasión fiscal empresarial de la ciudad de Ocaña, así como los factores relacionados con el comportamiento del negocio ante la obligación tributaria y la situación del contribuyente. El bosquejo de la indagación es no empírico porque las variables no son manipuladas y el tipo de indagación es descriptivo y relevante.

La conclusión es que incluso entre muchos empresarios de la ciudad de Ocaña, la cultura del impago está profundamente arraigada, por lo que es difícil despertar su mayor sensibilidad hacia su deber de contribuir al progreso de la comunidad a través del pago.

León (2014) “Beneficios tributarios, la inversión y el crecimiento económico en el Ecuador”. Su propósito es decretar y analizar la relación entre incentivos fiscales, inversión y crecimiento económico. El bosquejo de la indagación es no empírico porque las variables no son maniobradas y el tipo de indagación es descriptivo y relevante. La conclusión es que el aumento de la tributación se debe al aumento de control y obligaciones que impone el Estado a través del Servicio de Gravámenes Internos-SRI.

Rodríguez (2015) “Beneficios tributarios en Colombia, oportunidades de gestión e inversión ambiental en las compañías cundiboyacenses”. El propósito es analizar el conocimiento y aplicabilidad de los incentivos fiscales vigentes en Colombia para la producción más limpia, utilizando el Cundiboyacense como una oportunidad para organizar la gestión ambiental. El bosquejo de la indagación es no empírico pues las variables no se manipulan y el tipo de estudio es descriptivo y relevante. La conclusión es que más de 60 de las leyes y regulaciones ambientales vigentes en mi país han sido la base de las políticas públicas para fomentar la gestión ambiental desde que fueron promulgadas por el Partido Comunista Chino en 1991. El progreso tributario en esta área tiene como objetivo estimular a las empresas a reducir el impacto ambiental de sus actividades, buscando hechos deliberados para una producción más pulcra a cambio de incentivos (exclusión tributaria), lo que representa una nueva oportunidad de inversión, trabajo que es responsabilidad del país.

### **Nacionales**

Tapia (2015) “Evasión tributaria y recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014”. Su propósito es decretar el propósito de la evasión fiscal de los contribuyentes del sistema general de Puno de 2013 a 2014. El bosquejo de la indagación es no empírico porque las variables no se manipulan y el tipo de indagación se relaciona descriptivamente. La conclusión es que el primordial motivo de la evasión fiscal son los contribuyentes del sistema general de Puno. Según la encuesta realizada, se concluye que la educación en conciencia tributaria es insuficiente, el 58% de las personas ignora el proceso tributario, el 96% de las personas dice no saber si se ha revisado la ley tributaria y el 69% de las personas piensa que el país donde pagan gravámenes no está bien hecho, gestión, esto es motivo de evasión fiscal. Desafortunadamente, la evasión es bastante común en Puno. Además, para los colaboradores del sistema general, consumir con su obligación tributaria es un intento de liquidez. Por el origen de la competencia desleal, están obligados a adjudicarse el

gravamen como costo del elemento para ampararse en el comercio. Obtenga más beneficios para sus propios intereses.

Mamani (2016) “Evasión tributaria y la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo – 2015”. Su propósito es regular el alcance de la evasión fiscal y el impacto tributario del sector comercial en el distrito de Desaguadero. El bosquejo de la encuesta es no empírico porque las variables no se manipulan y el tipo de indagación es descriptivo y relevante. La conclusión es que la evasión fiscal nos perjudica a todos. Darnos cuenta de que pagar gravámenes no es solo una reducción de nuestras intrusiones, sino una contribución al progreso del país, brindando a la mayoría de las personas de bajas entradas la conformidad de optimizar la eficacia de vida.

Villegas (2016) “Los beneficios tributarios de la ley de la promoción de la inversión en la amazonia N° 27037 y las ventas de las compañías del sector restaurante de la ciudad de Huánuco 2016”. Su propósito es describir cómo los privilegios fiscales de la Ley de Promoción de Inversiones N ° 27037 de Amazon se relacionan con las ventas de las compañías de la industria de restaurantes de Huánuco en 2016. El bosquejo de la indagación es de tipo no empírico, pues las variables no son manipuladas y el tipo de indagación es descriptivo y relevante. La conclusión es: la relación directa entre la escala de exención del gravamen al valor agregado de las ventas de la Empresa Hostelera Huánuco. Porque esta ventaja le permite obtener precios más favorables que los competidores.

## **Teorías relacionadas al tema**

### **Beneficios tributarios**

Como todos sabemos, el 30 de diciembre de 1998 se promulgó la Ley N ° 27037, Ley de Promoción de Inversiones en Amazon (ahora la "Ley Amazon"), que prevé algunos incentivos fiscales, en particular los relacionados con el Gravamen sobre la Renta (IR). Y Ventas Generales Gravamen (IGV), que se aplica a los contribuyentes en la Amazonía, por un período de 50 años. La normativa anterior se basa en el entendimiento de que la creación de incentivos fiscales territoriales es una herramienta ideal para originar un progreso económico y social más amplio y equitativo en países y regiones con problemáticas geográficas como la Amazonía peruana que deben integrarse con el resto del mundo.

Los incentivos fiscales son incentivos proporcionados por el estado a los empresarios como un medio para ayudar al país a crecer y desarrollarse y lograr objetivos económicos y sociales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todas las personas.

En la actualidad, en el Perú se otorgan ciertos incentivos fiscales según el nivel de ingresos, y el Estado peruano otorga a los micro y pequeños empresarios para originar la formalización y promoción de sus negocios. Sin embargo, hasta el momento, el grado de informalidad de las microempresas es muy alto, a pesar de los beneficios fiscales y otros incentivos que se les otorgan para la formalización. (Alva, 2012, p.1.)

### **Variable 1: Beneficios tributarios**

Las exenciones fiscales son incentivos creados por el gobierno para aumentar los incentivos de crecimiento económico otorgados para la formalización.

Según Villanueva (2014), manifiesta: Son procedimientos normativos, lo que significa que el Estado reducirá total o parcialmente el monto de las obligaciones tributarias o pospondrá la exigibilidad de las obligaciones. Por tanto, el propósito de los incentivos fiscales es reducir la base imponible o reducir la división equitativa (tipo impositivo nominal). (p.1.)

Es el beneficio que dispensa el general o en parte la necesidad tributaria refiriendo con una estimulación de por medio para la formalidad y el crecimiento económico.

### **Dimensión 1: Tratamientos normativos**

Los tratamientos normativos es el principio de la actividad impositiva del estado que se encuentra orientada por la constitución política peruana.

De acuerdo al artículo 69° de la constitución política “El gobierno inició el progreso sostenible de la Amazonía a través de la legislación adecuada”. En este sentido, se han adoptado diversas leyes y reglamentos para tratar de originar diversas actividades económicas en esta inaccesible pero abundante área de recursos naturales.

Según Aguilar (2012), manifiesta:

A tal efecto, se publicó la Ley N ° 27037 (12.1998). La Ley de Promoción de Inversiones Amazónicas está diseñada para originar el progreso sostenible e integral de la Amazonía, crear condiciones para la inversión pública y fomentar las inversiones privadas y las

personas jurídicas que suscriban contratos de franquicia a partir de la fecha de vigencia de lo anterior. ley, de conformidad con el artículo 059- De acuerdo con el Decreto Supremo No. 96-PCM y el reglamento revisado, quienes se encuentren en etapa de reimplementación recibirán los derechos de reembolso equivalentes al gravamen general a las ventas transferido o pagarán en la etapa anterior, siempre que no se puede utilizar como crédito fiscal. (p. 81.)

Aplicar la normativa fiscal y utilizar todos los métodos de Explicación reconocidos por la ley. Como explicación, no está permitido crear gravámenes, establecer sanciones, otorgar exenciones o extender la normativa tributaria a personas físicas o supuestos más allá de las disposiciones legales.

Cuando hablamos de los tratamientos normativos nos referimos a un conjunto de leyes, pautas que se impone y adopta.

#### **Indicador 1: Ley N° 27037, Ley de promoción de la inversión en la amazonia**

Ley de ayuda como fondos para el capital de cada operación. Según Informe N° 117 - 2005 - Sunat / 2B0000, manifiesta: Esta ley contempla diversos beneficios tributarios relacionados primordialmente al gravamen universal a las ventas y al gravamen de renta, los cuales son materia de análisis.

Según el D.S. N° 103 – 99 – EF

La ley N° 27037 Establecido para originar el progreso sostenible y general de la Amazonía, creando condiciones para la inversión pública y promoviendo la inversión privada.

#### **Indicador 2: Ley del reintegro tributario Ley N° 28754**

El reintegro tributario es uno de los beneficios que brinda el estado a la región selva por ser un departamento pobre.

Según Aguilar (2012), manifiesta:

El artículo 48 de la Ley RSI establece que, si las empresas de la zona de la selva consumen determinados bienes de las empresas afectadas en otras partes del país, tienen derecho a un reembolso equivalente al gravamen recibido. Se ha registrado en el recibo de pago correspondiente y se ha emitido de acuerdo con las disposiciones de los asuntos pertinentes, es decir, H. la solicitud se refiere a las disposiciones del crédito fiscal correspondiente.

Esta Ley permite la devolución del 18 % en su totalidad del IGV al realizarse compras fuera del departamento de la selva y para obtener este beneficio se debe contar con los requisitos establecidos en la sentencia de la dirección N° 224-2004/ Sunat como pauta complementaria.

### **Dimensión 2: Disminución total o parcial del tributo**

La disminución total o parcial del tributo son incentivos para ser atractivos tributariamente y disminuir la informalidad de las compañías.

D.S. N° 133 – 2013 EF, manifiesta:

Son la reducción de la base imponible de la tributación. El propósito es incentivar ciertos sectores o actividades económicas mediante la exención del gravamen al valor agregado, no afectado y exoneración, incluyendo los subsidios otorgados por el estado a determinadas entidades.

La inmunidad, la disminución total o parcial del tributo tiene como finalidad reducir la tasa de pagos a cuenta, renta por las ventas realizadas. La exoneración total del pago de IGV para beneficiar a las compañías residentes en el departamento de la selva.

### **Indicador 1: Exoneraciones**

Las exoneraciones son los incentivos regionales y sectoriales con el propósito de conquistar la adquisición de compañías que quieran crecer económicamente.

SUNAT manifiesta

Exenciones Son técnicas de desgravación destinadas a eludir obligaciones fiscales y se caracterizan por su carácter temporal. No son indelebles pues tienen un período de vigencia y, en general, la duración del beneficio se indica en la normativa que lo otorga.

La ley de exoneración tiene fecha de vigencia y son renovadas por el MEF, evaluando según desenlaces para la toma de decisiones que garantice el aumento de la reinversión de nuevas compañías.

### **Indicador 2: Inafectación**

La inafectación es la propiedad de desgravar, en donde en tiempos se integra con supresiones, expreso de exactitud o mejor demarcación de lo que no está gravamen.

SUNAT, manifiesta:

No afectado o no afectado debe entenderse como un supuesto que no está dentro del alcance de la asignación fiscal específica. En otras palabras, los legisladores no previeron ciertos hechos, circunstancias u operaciones que se encuadren en el ámbito de la tributación generada por el ejercicio de la potestad tributaria del Estado.

Otro beneficio de los incentivos fiscales no se ve afectado. Los no afectados son algunos gastos especificados en la ley tributaria antes de la dispensa del gravamen al valor agregado.

### **Indicador 3: La inmunidad**

Los representantes del país, el estado peruano tiene el beneficio de la inmunidad, solo ellos tienen descuento total por pago de gravámenes.

SUNAT, manifiesta:

La exención es una restricción constitucional que se impone a los titulares de la autoridad tributaria nacional, por lo que no pueden recaudar gravámenes ni afectar la exención constitucional de tributación por intereses sociales, razones económicas u otras razones comprensibles. Por ejemplo, este es el caso del artículo 19 de nuestra organización.

El beneficio de la inmunidad se termina cuando dejan de servir al estado. Los representantes del estado son personas que más ingresos tienen y por ende deberían de pagar sus tributos a base de sus ingresos.

### **Dimensión 3: Postergación de la exigibilidad**

La postergación de la exigibilidad es un derecho económico, es un apoyo para los contribuyentes que sufren de facultad de pago, desastres naturales o problemas con el sistema en línea de Sunat.

SUNAT, manifiesta:

Para los contribuyentes en áreas afectadas por desastres naturales y contribuyentes con problemas sistémicos en el portal Sunat, se brindarán declaraciones y pagos diferidos para brindar atención personalizada y preferencial a quienes pasan por los trámites de manera inmediata, y eliminar colas innecesarias. De manera similar, los micro o pequeños empresarios ya no necesitarán moverse para hacer trámites, reduciendo así el costo de mudarse entre regiones. Según las autoridades, debido a la nueva central telefónica utilizada para cuestiones RUC y la mejora de los servicios de red, el trámite se puede realizar en el hogar o en la empresa.

El estado en este proyecto tiene como meta importante conseguir a los iniciales 18 meses con 10 puntos de formalización de compañías, sobre todo en materia laboral.

### **Indicador 1: Desastres naturales**

Problemas que superan el límite de normalidad en donde todas las entidades prestan ayuda humanitaria.

SUNAT, manifiesta:

Para los contribuyentes ubicados en áreas donde se ha declarado el estado de emergencia por desastres naturales, se extenderán las declaraciones mensuales y anuales del IRPF, pero también existen algunas conveniencias para las actividades de control e inspección que realiza el contribuyente.

Al recibir asistencia humanitaria, todas las personas naturales y jurídicas recibirán la misma ayuda y el mismo trato ante los desastres y situaciones peligrosas previstas en esta ley.

## **Indicador 2: Problemas sistemáticos en el portal de Sunat.**

La Sunat es una organización técnica profesional dependiente del MEF. Tiene personalidad jurídica de derecho público, es propietaria de sus propios bienes y goza de independencia funcional, técnica, económica, presupuestaria y funcionaria.

De acuerdo con la Ley DS N ° 27658, artículo 13, artículo 13.1 No. 061-2002-PCM, expedido al amparo de las disposiciones de este párrafo, absorbió la Gerencia General de Aduanas de la República Popular China y asumió las funciones, facultades y titularidad de la entidad correspondiente a las disposiciones de ley.

SUNAT, manifiesta:

Su propósito primordial es administrar la tributación del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que le encomiende la ley o el convenio interinstitucional suscrito, para brindar los recursos necesarios para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurar la correcta aplicación de la normativa que regula esta materia, y tomar medidas enérgicas contra los delitos tributarios y aduaneros basados en su titularidad.

La Sunat tiene importancia, es la entidad en donde cruza toda información, cada tiempo realizan mantenimiento a su página web, para más facilidades de conocimiento a los contribuyentes.

## **Dimensión 4: Reducir la base imponible**

El propósito primordial de la SUNAT es administrar la tributación del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que le encomiende la ley o el convenio interinstitucional suscrito, para brindar la solvencia financiera y los recursos necesarios para la permanencia macroeconómica; asegurar la correcta aplicación de la normativa en esta materia Normativa, y lucha contra los delitos tributarios y aduaneros en función de su atribución.

Según Resolución de superintendencia N° 044-2000/ Sunat, manifiesta:

La Ley N ° 27063 crea que los contribuyentes ubicados en la zona amazónica son actividades que se benefician de la Ley N ° 27037, y se les aplica una tasa impositiva del 5% o 10%, debiendo pagar en cuenta la tasa del gravamen a la renta mensual del 0,4% y

el gravamen. El tipo impositivo es del 0,7% y el tipo impositivo es del 10%.

Reducir la base imponible es un beneficio que el estado peruano decreta con la finalidad de aumentar la inversión en las zonas geográficas más pobres del país, a su vez incentivar la formalidad de las pequeñas compañías.

### **Indicador 1: Tasa del diez por ciento (10) % de gravamen a la Renta**

El IR del 10% se halla percibidos las personas naturales o jurídicas que efectúen actividad de transformación o comercialización dentro de la amazonia.

Se encuentra delimitada por la ley 27037. Según Aguilar (2012), manifiesta:

Las compañías que realicen actividades comerciales en Amazon, si reinvierten no menos del (30%) de sus ingresos netos en proyectos de inversión, se podrá aplicar una tasa impositiva del 10% al gravamen sobre la renta correspondiente a la tercera categoría de ingresos (10%). (p.88)

La tasa del (10%) es un beneficio opcional para que el contribuyente pueda gestionar sus pagos a cuentas. Para dicho beneficio se debe contar con dichos requisitos que se hallan en el portal de la SUNAT.

### **Indicador 2: Tasa del diez por ciento (05) % de gravamen a la Renta**

El IR del 5% solo pagan compañías que se encuentran vinculadas entre la frontera brasilera que realicen actividad de transformación o comercialización dentro de la amazonia se encuentra delimitada por la ley 27037.

Aguilar (2012), manifiesta:

Los sujetos ubicados en las provincias de Loreto, Madre de Dios, coronel Portillo y las provincias de Iparia y Massicia en las provincias de Atalaya tendrán no menos del 30% de sus ingresos netos. Reinversión en proyectos de inversión pueden solicitar gravamen a la renta conveniente al tercer tipo de renta, la tasa impositiva es del 5%.

La tasa del (5%) es un beneficio opcional para que el contribuyente pueda gestionar sus pagos a cuentas. Para dicho beneficio se debe contar con dichos requisitos en el portal de Sunat.

## **Evasión de impuestos**

Samhan (2015), manifiesta:

Según datos de Sunat, la evasión fiscal es uno de los primordiales problemas que enfrenta un país, ya que solo 12.700 empresas aportan el 75% de los ingresos totales, mientras que 1,8 millones de empresas y minúsculas compañías contribuyen el 25%. Esto no es ajeno al Perú.

Los gravámenes más importantes del momento: IGV e IR. En el caso del gravamen al valor agregado, la evasión fiscal alcanza el 36% del gravamen potencial, lo que significa S \$ 22 mil millones, los ingresos de la tercera categoría son S \$ 35,27 mil millones y la evasión fiscal total estimada es de S \$ 57,797 mil millones. En este caso, hemos aumentado la cantidad de gravamen que no se cobraba con IGV en la selva.

### **Variable 2: Evasión de impuestos**

También conocida como fraude fiscal, es la actividad ilícita de las personas y compañías que burlan a las autoridades tributarias con la finalidad de pagar menos gravámenes.

Según Samhan (2015), manifiesta:

Se refiere a una persona que está obligada a pagar gravámenes de acuerdo con la ley para eliminar o reducir la cantidad de gravamen generado dentro de un país por fraude u omisión en violación de la ley. (p.349)

La liberación de gravámenes perjudica al estado por que el colaborador investiga la forma de cancelar menos gravámenes o no pagarlas utilizando las disposiciones legales con carencia de una conciencia tributaria.

### **Dimensión 1: Eliminación o disminución de un monto tributario.**

La exclusión de un valor tributario es el pago parcial o el no pago de los gravámenes, es el incumplimiento de quienes están jurídicamente obligados.

Según Samhan (2015), manifiesta:

Esto significa evitar el pago porque el hecho imponible se ha ejecutado efectivamente, pero debido al comportamiento del contribuyente, esto no califica para el pago, lo que resulta en gravámenes nacionales más bajos.; la falta de fondos en las arcas del estado es propensa a sufrir una crisis económica cual no permitirá el progreso económico del país (p.350)

La crisis económica permite la desaceleración económica por el inadecuado uso de los beneficios tributarios. Las arcas del estado son los fondos recaudados de los contribuyentes con la finalidad de invertir en un bien social y económico para el distrito de Maynas.

### **Indicador 1: Recaudación tributaria.**

La menor recaudación tributaria es consecuencia de la flexibilidad tributaria que el estado brinda a algunos departamentos o distritos con el propósito de precisar a las compañías informales.

Según Ríos (2014), manifiesta

Los gravámenes más bajos son factores que afectan la reducción de gravámenes, como la evasión fiscal, el fraude fiscal, la amplitud del sector informal, los sistemas preferenciales, el comercio electrónico, la globalización económica y la mala gestión y recaudación de tributos. (p.111)

### **Indicador 2: Insuficiencia de fondos en las arcas del estado.**

Las arcas del estado son los fondos acumulados obtenidos por muchos años, una insuficiencia de fondos en las arcas del estado tiene como consecuencia la falta para cubrir gastos de primera necesidad.

Según Messina (2012), manifiesta:

Desde la perspectiva de los recursos tributarios, la falta de este método de ingreso ha provocado una falta de fondos en la tesorería para realizar sus cargos primordiales. (p.2)

El estado debe ser cuidadoso para la administración del dinero recaudado ya que si no cuenta con tanto fondo podría sufrir una crisis económica.

### **Indicador 3: Crisis económica**

Es la etapa evolutiva del ciclo económico, referida a un período de escasez, cuando cualquier aspecto de la realidad organizada pero inestable ha cambiado. Esta es la etapa más frustrante en la evolución del proceso económico.

Según Samhan (2015), manifiesta:

En países donde la economía tiene un rol muy trascendental en el comportamiento de sus residentes, es necesario considerar que al final muchas personas mantendrán su comportamiento encaminado a evitar o retrasar el cumplimiento de obligaciones tributarias sustantivas (pagos). Creemos que esto ha provocado que los contribuyentes pierdan su poder adquisitivo y busquen mecanismos alternativos (legales o ilegales) para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias. (p.354)

La crisis económica es consecuencia de los actos voluntarios por ausencia de erudición tributaria que alientan el incumplimiento de la obligación y podría llegar a una depresiva evolución de un proceso económico.

### **Dimensión 2: Conductas fraudulentas.**

Las conductas fraudulentas son el hecho de que el contribuyente desconozca su identidad y no haya pagado el gravamen correspondiente por el uso de los servicios prestados significa que se cuestiona la identidad del contribuyente y no se paga el gravamen.

Según Benthami (2015), manifiesta:

Se refieren a las prácticas adoptadas por las empresas que eligen regiones que pagan menos gravámenes para reducir la carga general de la organización. Este enfoque es legal, teniendo en cuenta los países paraísos fiscales u otros países que les proporcionan pequeñas reducciones de gravámenes, incluso si no se consideran paraísos fiscales. (p.18).

Las conductas fraudulentas se han convertido en un componente natural del medio social económico ratificándose de cualquier artimaña, engaño, astucia u otra forma fraudulenta. Puede acontecer particulares situaciones tributarias, que hará que el fisco desembolse dinero a favor del contribuyente; entrega del reintegro tributario.

### **Indicador 1: Negocio jurídico**

Es la zona geográfica en donde una persona común y corriente desea iniciar una actividad comercial con negocio para efectos tributarios, presentando documentos que la administración tributaria exige como requisitos.

Según decreto legislativo N° 295, manifiesta:

Se define como negocio legítimo el comportamiento que la ley le da influencia más acorde con las funciones económicas y sociales del negocio.

El negocio legítimo es la fuente de las normas, porque no es un simple hecho o comportamiento, sino un comportamiento limitado que debe realizarse.

### **Indicador 2: Menos gravamen**

Pagar menos gravámenes es uno de los propósitos importantes para lograr ingresos, cuando se observa el enorme costo de pagar ciertos gravámenes, la declaración de ingresos se ha convertido en una tarea aterradora y preocupante.

Según Moreno (2017), manifiesta:

Pagar gravámenes de sus actividades económicas. Esto se logra a través del llamado proyecto tributario, que es una estrategia para reducir los gravámenes aprovechando las lagunas legales y los diferentes gravámenes entre países. Se trata de una acción legal, por lo que su ejecución supone un inconveniente moral, no irregularidades económicas. (p.7)

El proyecto fiscal aprovecha las lagunas legales para optimizar eficientemente el pago de gravámenes de varios países. Al mismo tiempo, empresarios niegan y afirman que pagar menos gravámenes no es suficiente.

### **Indicador 3: Paraíso fiscal**

El paraíso fiscal, conocido también como refugio fiscal se caracterizan por tener bajos o nulos gravámenes.

Los paraísos fiscales se identifican por conservar gravámenes muy bajos y constantes en el tiempo para compañías foráneas con el propósito de conquistar sus inversiones.

Los paraísos fiscales son una de las herramientas de elusión y evasión fiscal más utilizadas por personas y empresas. Esto se refiere a evitar la obligación tributaria cuando las leyes nacionales imponen un equilibrio entre la armonía y las obligaciones existentes.

### **Dimensión 3: Disposiciones legales.**

Las disposiciones legales son normas jurídicas plasmadas en el código tributario para perfeccionar el uso del contribuyente y manifestar los procedimientos de la

administración tributaria.

Según Aguilar (2012), manifiesta:

Las disposiciones legales se refieren a los contribuyentes que utilizan los métodos previstos en la misma ley, utilizando imprecisiones o ambigüedades) o una serie de acciones que son incompatibles con la ley para reducir el monto de su obligación tributaria. (p.105)

El ministerio de economía y finanzas decreta el código tributario para establecer los principios generales.

### **Indicador 1: Conciencia tributaria**

La conciencia fiscal es la base de nuestras características de percepción sensorial, lo que no significa que no podamos darla.

SUNAT, manifiesta:

Un actor activo es un residente que toma conocimiento de su comportamiento social, es más representativo y crítico, admite las reglas y desempeña con sus deberes por convicción, lo que le permite reclamar el respeto y acatamiento de sus derechos.

Costear gravámenes no es solo un acto de respaldo u necesidad, sino sobre todo una obligación de todos y cada uno de los que vivimos en el país.

### **Indicador 2: Administración tributaria**

Es la unidad del Ejecutivo Nacional que se encarga del cumplimiento de las funciones, verificando y monitoreando el cumplimiento de las leyes tributarias.

SUNAT, manifiesta:

La administración tributaria; dispone gravámenes internos y aduaneros tales como gravamen sobre la renta de las personas físicas, gravamen general a las ventas, gravamen selectivo al consumo, gravamen especial a la minería, régimen unificado simplificado y aranceles sobre la importación de mercancías. La Ley N ° 27334 amplió las funciones de la SUNAT para administrar los aportes a ESSALUD y la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no gravables como los derechos de licencia minera y el gravamen especial a la minería.

La dirección tributaria es una corporación competente especialista, adscrito al MEF con la finalidad de inspeccionar el uso de las normativas y procedimientos establecidos.

### **Indicador 3: Normas jurídicas.**

Las normas legales son las reglas o el orden de la conducta humana prescritas por las autoridades gubernamentales. Tienen estándares de valor. El incumplimiento dará lugar a una sanción.

Según Sieckmann (2015), manifiesta:

Las pautas legales son una de las leyes más fundamentales. La estructura y la prioridad de las normas legales se reflejan en la propia ley. (p. 4)

Las normas legales son derechos creados por organismos o instituciones para guiar el comportamiento humano, porque son pautas obligatorias.

### **Marco conceptual**

#### **Domicilio fiscal:**

La residencia financiera debe estar ubicada en la región amazónica y debe coincidir con la ubicación de su sede. La sede debe entenderse como un lugar para la gestión y la contabilidad. (Aguilar, 2012, p.83).

#### **Producción:**

Los productos producidos en Amazon pueden venderse dentro o fuera de Amazon, pero deben consumir con los requerimientos y condiciones especificados en el artículo 13 de la ley que promueve la inversión en Amazon. (Aguilar, 2012, p.84).

#### **Perdida del beneficio:**

Los contribuyentes deben pagar el monto indebido del gravamen sobre la renta de acuerdo con las reglas del sistema tributario general antes mencionado. El pago se contará a la tasa general actual. (Aguilar, 2012, p.86).

**Reintegro tributario:**

Instituye que los comerciantes de zonas selváticas que adquieran determinados bienes de sujetos afectados por otras partes del país para su consumo allí poseerán derecho a un reembolso igual al monto de gravamen que hubieran consignado en sus respectivos países. Recibos de pago, emitidos de acuerdo con la normativa de la materia pertinente, aplicable a la normativa de crédito fiscal correspondiente. (Aguilar, 2012, p.106).

**Incentivos tributarios:**

Son bases imponibles para la reducción de gravámenes, con el objetivo de estimular determinados sectores o actividades económicas, e incluso subvenciones que otorga el Estado a determinadas entidades. (Actualidad empresarial, 2013, p.15).

**Nivel jurisprudencial:**

Señaló que los hechos imponibles están exentos, pero en virtud de las normas legales de "neutralización", no habrá obligación de pago. Es decir, para el sujeto exento, la realización del hecho imponible no tendrá consecuencias legales. (Actualidad empresarial, 2013, p.17).

**Ley Supremo N° 103-99 EF:**

Aprobación de leyes que regulan las prácticas tributarias comprendidas en la Ley de Promoción de Inversiones de Amazon. (Aguilar, 2012, p.81).

**Aplicación de tasas:**

Compañías que se apresten a diversas actividades y se beneficien de diferentes tasas de gravamen a la renta o que realicen actividades en diferentes áreas geográficas, dependiendo de la viabilidad de destinar diferentes tasas de gravamen a la renta, se destinará la tasa más alta. (Aguilar, 2012, p.88).

**Deducción de la renta neta:**

Las personas físicas o jurídicas que inviertan en proyectos de inversión en la selva pueden concluir el monto real de la inversión de sus ingresos netos, hasta un límite del (20%). (Aguilar, 2012, p.93).

**Limite al beneficio del reintegro tributario:**

El monto de la solicitud de reembolso de gravámenes no excederá el 18% de las ventas libres de gravámenes del comerciante durante el período de solicitud de reembolso de gravámenes. (Aguilar, 2012, p.111).

**Falta de educación:**

La educación en conciencia tributaria debe elevar atributos como la moralidad o la ética al más alto nivel, porque así la gente siempre hará lo correcto. (Samhan, 2015, p.351).

**Sistema tributario poco transparente:**

Se puede suponer que un sistema fiscal inadecuado puede conducir a un mayor incumplimiento y aumentar la evasión fiscal hasta cierto punto. (Samhan, 2015, p.352).

**Deficiencia en el sistema tributario:**

El sistema debe ser justo y no puede responder de manera flexible a los cambios, por lo que debe adaptarse a la situación. (Samhan, 2015, p.357).

**Oportunidad de pago**

La obligación tributaria se cumple de acuerdo con el cronograma previamente establecido por la oficina tributaria. Cuando estas fechas impositivas coinciden con el mes o la fecha en que el gasto del contribuyente es mayor, en ocasiones el contribuyente optará por posponer el pago. (Samhan, 2015, p.357).

**Excesiva intervención del Estado:**

Una intervención incorrecta en el sector privado podría causar daños al Ministerio de Finanzas. En este contexto, entendemos que el Estado debe controlar y castigar más que

restringir o sancionar el progreso de determinadas actividades que utilizan la tributación como mecanismo de intimidación. (Samhan, 2015, p.356).

#### **Difusión tributaria:**

Si bien las actividades publicitarias de las agencias recaudadoras se han incrementado en los últimos años, creemos que se deben agregar más porque esto puede despertar o estimular la conciencia social tributaria. (Samhan, 2015, p.360).

#### **Mayor riesgo de ser detectado:**

Este factor de riesgo revelado es lo contrario a la falla de un control de gestión eficaz. Con el aumento del primero, será factible un proceso de cobranza más optimizado. (Samhan, 2015, p.361).

#### **Fraude a la Ley:**

En materia fiscal podemos entender a esta figura como el comportamiento tributario por el cual se hace uso de medio legales como normas de cobertura, mediante las cuales el contribuyente logra no tributar o tributar en menor cuantía. (Samhan, 2015, p.366).

#### **Apariencia negocial creada intencionalmente:**

Resalta en la ineficacia del acto jurídico celebrado por los agentes, en base a que su acuerdo es de crear un acto jurídico que realmente es inexistente, al carecer de voluntad y solo buscar la generación de un engaño con la persecución de un fin determinado, utilizando la simulación como medio para lógralo. (Samhan, 2015, p.373)

#### **Delito tributario:**

La intención liberadora de socavar la tesorería, objetivamente, es la realización de determinadas conductas o estrategias encaminadas a restar valor en todo o en parte. (Samhan, 2015, p.381).

## **Formulación del problema**

Sobre la base de realidad problemática presentada se planteó los siguientes problemas de indagación:

### **Problema general**

¿Qué relación existe entre Beneficios tributarios y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?

### **Problemas específicos**

¿Qué relación existe entre tratamientos normativos y la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?

¿Qué relación existe entre la disminución total o parcial del monto de la obligación y la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?

¿Qué relación existe entre reducir la base imponible y la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según del distrito de Maynas, Lima 2017?

### **Justificación del estudio**

Es importante justificar el estudio de los Beneficios tributarios y evasión de gravámenes, de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017. Con esta indagación se logrará identificar los componentes involucrados en esta actividad y decretar cuáles son los componentes que respaldan en la viabilidad.

### **Justificación teórica**

La indagación realizada, es muy importante para comprender la situación actual del área de Maynas en Lima en 2017. Tenga en cuenta que las empresas comerciales deben comprender estos problemas. Esta consulta permitirá conocer los incentivos fiscales y la evasión fiscal de la empresa. Además, esta encuesta tiene como objetivo definir una serie de conceptos y teorías que complementan su valor.

### **Justificación metodológica**

En el trabajo de investigación utilizaremos métodos de bosquejo no empíricos, pues enfrentaremos el avance de leyes y recomendaciones basadas en datos reales. De igual forma se utilizará el método de transacción, ya que teniendo en cuenta el tamaño de la muestra, la recolección de datos se realiza en una sola instancia.

### **Justificación practica**

Esta indagación posee una relevante práctica, pues permitirán conocer la estrecha correlación que preexiste en control de inventario y liquidez, asimismo realizara recomendaciones que se podrán poner en práctica para mejorar los problemas existentes y contribuir al desempeño eficiente de los colaboradores.

### **Hipótesis**

#### **Hipótesis general**

Los Beneficios tributarios se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes, de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017.

#### **Hipótesis específicas**

Los factores entre los tratamientos normativos se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

La disminución total o parcial del monto de la obligación se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017

Reducir la base imponible se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Decretar qué relación existe entre los beneficios tributarios y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

### **Objetivos específicos**

Decretar qué relación existe entre tratamientos normativos y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

Decretar qué relación existe entre la disminución total o parcial del monto de la obligación y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

Decretar qué relación existe entre reducir la base imponible con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

## II. MÉTODO

### 2.1 Tipo y diseño

#### Tipo

El tipo de investigación aplicada se debe a que busca la aplicación o uso del conocimiento. Requiere un marco teórico de investigación aplicada, teniendo en cuenta importantes consecuencias prácticas.

Según Arias (2012) indique que:

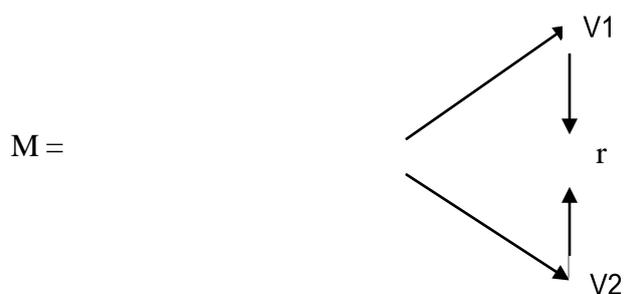
Su propósito es determinar el grado de relación o asociación (no causal) entre dos o más variables. En estos estudios, primero se miden las variables y luego se utilizan las pruebas de hipótesis de correlación y la aplicación de técnicas estadísticas para estimar la correlación. Aunque la investigación de la correlación no establece directamente la causalidad, puede proporcionar pistas sobre las posibles causas del fenómeno. (p.25)

#### Diseño

El bosquejo de la encuesta es no empírico y transversal, porque las variables de investigación (incentivos fiscales y evasión fiscal) no son manipuladas porque estos fenómenos se observan en su medio natural para analizarlos. Está relacionado de forma transversal porque describen la relación entre dos variables en un momento dado.

El bosquejo de esta indagación es no empírico en su forma de indagación transeccional correlacional. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 149).

El esquema que le pertenece a este bosquejo es el subsiguiente:



Dónde:

M → Simboliza a los 40 trabajadores interrogados de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas.

V1 → Simboliza la variable beneficios tributarios. V2 → Simboliza la variable evasión de gravámenes.

R → Simboliza la correlación que preexiste en beneficios tributarios y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

### **Nivel**

El nivel de indagación es descriptivamente relevante porque describirá la realidad de la situación, evento, persona, grupo o comunidad que se analizará. Y es relevante porque la variable será medida y no manipulada.

Arias (2012) Señale: "El nivel de indagación se refiere a la profundidad del fenómeno de investigación o del objeto de investigación" (p.23).

### **Descriptivo**

Describe la circunstancia mediante dimensiones e indicadores

Según Sabino (2012), señala que:

“La indagación descriptiva tiene como objetivo la realidad de los hechos y su característica básica es presentar una Explicación correcta. Para la investigación descriptiva, su primordial preocupación radica en descubrir algunas características básicas de un conjunto homogéneo de fenómenos y utilizar estándares sistemáticos que puedan revelar su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener notas que caracterizan la realidad objeto de estudio”. (p.51).

La indagación es de tipo aplicado, descriptivo, porque investiga y describe circunstancias y hechos de las variables y correlacional, pues se declarará la correlación entre variable 1 y variable 2.

### **Correlacional**

Mide el nivel de la correlación que preexiste en dos o más variables, ayuda a relacionar la coincidencia con el aumento o disminución de las variables.

Para Sampieri (2014), manifiesta que: Describen relación en dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado (p.158).

### **Enfoque**

Esta encuesta utiliza un método cuantitativo porque utiliza datos estadísticos, aplica SPSS Statistics 24 y mide variables a través de las preguntas del cuestionario. Se basa en información recopilada y procesada por 40 trabajadores interrogados de una empresa de comercialización de ropa con base en el Directorio Regional Maynas de Lima 2017. Esto permite tomar decisiones sobre la hipótesis propuesta y sacar las correspondientes conclusiones correspondientes a la investigación realizada, deducción de hipótesis.

Sampieri (2014) declara que:

El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de El proceso) es continuo y basado en evidencia. Cada etapa es anterior a la siguiente y no podemos "saltar" ni saltar pasos. 3 el orden es estricto, por supuesto, podemos redefinir una determinada etapa. Se parte de una idea limitada, una vez que se determina el propósito y el problema de la indagación, se revisará la literatura y se establecerá un marco o perspectiva teórica. Establecer hipótesis y determinar variables a partir del problema; hacer un plan para probarlas (bosquejo); las variables se miden en un contexto dado; utilizar métodos estadísticos para analizar los valores medidos obtenidos y sacar una serie de conclusiones. (p.4)

### **Método:**

Los métodos cuantitativos son empíricos, analíticos, racionales o positivistas, porque se basan en números para investigar, analizar y verificar información y datos.

Bernal (2015) exterioriza que:

Significa que la hipótesis-deducción es un procedimiento o camino que debe seguirse en base a enunciados basados en hipótesis, encaminados a comparar estas hipótesis, y luego sacar conclusiones que deben enfrentar los hechos. (p.58).

Méndez (2012) Señalar: "Los supuestos definen las características del fenómeno (supuestos descriptivos) o establecen relaciones causales. El propósito es comparar y verificar las hipótesis propuestas, y los investigadores las operan" (p. 218).

Méndez (2012) Indique: "Los indicadores permiten hacer referencia empírica a situaciones, hechos o eventos cuantificables; estos son parte de las variables y se obtienen a través del proceso deductivo" (p.221)

## **2.2 Variables**

Son entidades abstractas que adquieren distintos valores, que se refiere a una cualidad de estudio de indagación.

Arias (2012), indica que:

Una variable es una característica o cualidad, su magnitud o cantidad puede cambiar y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en la investigación. (p.57).

V1: Beneficios tributarios

V2: Evasión de gravámenes

Operacionalización de las variables

Operacionalización reside en desordenar deductivamente las variables que componen la incógnita de la indagación, que se dividen en dimensiones e indicadores

Para Arias (2012), indique que:

Incluso cuando la palabra "operacionalización" no aparece en español, este tecnicismo se utiliza en la investigación científica para especificar el proceso de transformación de variables de conceptos abstractos en términos concretos, observables y medibles (es decir, dimensiones e indicadores). Por ejemplo, las variables posturales no se pueden observar directamente, por lo que es necesario manipularlas o transformarlas en elementos tangibles y cuantificables. (p.62)

### **Variable 1: Beneficios tributarios Definición conceptual**

Son tratamientos normativos, lo que significa que el Estado reducirá total o parcialmente el monto de las obligaciones tributarias o pospondrá la exigibilidad de las obligaciones.

Por tanto, el propósito de los incentivos fiscales es reducir la base imponible o reducir la división equitativa (tasa nominal). (Villanueva, 2014, p.1)

### **Definición operacional**

Los incentivos tributarios variables son de naturaleza cuantitativa, operan desde cuatro dimensiones: tramitación regulatoria, reducción total o parcial del monto de la obligación, postergación de implementación y reducción de la base imponible con indicadores propios para completar el proyecto. Encuesta cuestionario multipunto. La escala de medida es:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

### **Variable 2: Evasión de gravámenes Definición conceptual**

La variable de evasión fiscal se refiere a la eliminación o reducción del monto del gravamen incurrido dentro del país si la persona que está legalmente obligada a pagar los gravámenes obtiene el resultado por fraude u omisión en violación de la ley. (Samhan, 2015, p. 349).

### **Definición operacional**

Las variables de evasión fiscal son de naturaleza cuantitativa y operan en tres dimensiones: eliminar o reducir gravámenes, fraude y regulaciones legales, completar proyectos con sus propios indicadores y aprobar encuestas de cuestionario de múltiples elementos. Utilice la escala Likert. La escala de medida es:

1. Nunca
2. Casi nunca
3. A veces
4. Casi siempre
5. Siempre

Operacionalización de las variables

### **Tabla 1**

*Operacionalización de la variable 1. Beneficios tributarios*

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Tratamientos normativos	Ley de promoción de la inversión en la amazonia. Ley del reintegro tributario	1,2,3,4,5	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Bueno (6 - 18) Malo (19 - 31)
Diminución total o parcial del monto de la obligación	Exoneración del IGV Inafectacion La inmunidad	6,7,8,9,10,11, 12	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Bueno (6 - 18) Malo (19 - 31)
Postergación de la exigibilidad	Desastres naturales Problemas sistemáticos en el portal de SUNAT	13,14,15,16	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Bueno (6 - 18) Malo (19 - 31)
Reducir la Base imponible	Tasa IR 10% Tasa IR 5%	17,18,19,20	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Bueno (6 - 18) Malo (19 - 31)
TOTAL DE LA VARIABLE		1 al 20		Bueno (28-84) Malo (85-141)

**Tabla 2:** Operacionalización de la variable 2. Evasión de Gravámenes.

Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Niveles y rango
Eliminación o disminución de un monto tributario	Recaudación tributaria.	1,2,3,4,5,6	Nunca	Total (6 - 18)
		,7	Casi nunca	
	Insuficiencia de fondos en las arcas del estado.		A veces	Parcial (19 - 31)
	Crisis económica.		Casi siempre Siempre	
Conductas fraudulentas	Negocio jurídico			
	Menos gravamen	8,9,10,11,12,13	Nunca Casi nunca A veces	Total (6-18) Parcial (19-31)
	Paraíso fiscal		Casi siempre Siempre	
Disposiciones legales	Conciencia tributaria			
	Administración tributaria	14,15,16,17,18,19,20	Nunca Casi nunca A veces	Total (6 - 18) Parcial (19 - 31)
			Casi siempre Siempre	
TOTAL DE LA VARIABLE		1 al 20		Negativa (28- 84) Positiva (85 - 141)

## 2.3 Población y muestra

### Población

La población de la presente indagación está concordada por 40 trabajadores interrogados coadjutores del rubro de venta de ropa por catálogo, Maynas, Lima 2017.

### 2.3.2 Muestreo

El método utilizado es un método probabilístico denominado muestreo aleatorio simple, porque se tiene en cuenta la clasificación de partes homogéneas y se seleccionan las empresas pertenecientes a la muestra. Debido a las características de la empresa, se utilizará un muestreo deliberado no probabilístico.

Según Siampieri (2012), manifiesta:

La muestra es un subconjunto fiel representativo de la población. Existen diferentes tipos de muestreo. El tipo de muestra elegida dependerá de la calidad y representatividad del estudio global. (p.105)

## **Muestra**

La muestra depende del progreso del proceso de indagación inductiva a desarrollar, en el que existe una gran cantidad de estudios diferentes, que varían con el tamaño de la muestra a investigar.

Esta consulta tiene una muestra censal, que es equivalente a la población en base a juicio o estándares, por lo que la muestra está compuesta por 40 empleados de la compañía.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnica**

La tecnología utilizada en este trabajo es una encuesta de recolección de datos, a través de la cual se obtiene información sobre los hechos, el propósito es determinar la relación entre los incentivos fiscales y la evasión fiscal de las empresas comercializadoras de ropa con base en el catálogo de la región. por Maynas.

“Las técnicas de recolección de datos son diferentes formas o formas de obtener información. "Ejemplos de técnicas incluyen observación directa, encuestas y entrevistas, análisis de literatura, análisis de contenido, etc.”

### **Instrumento**

La herramienta que se utiliza para la recolección de información es un cuestionario, que permitirá recolectar la información de manera confiable y efectiva. El formato será redactado en forma de preguntas e individuos y debe ser consistente. Según la escala Likert, hay 5 niveles de respuesta, que obtendrán información relevante. Información sobre la variable a investigar para que se pueda definir la pregunta de consulta.

Cuestionario "Esta herramienta consiste en aplicar una serie de preguntas o ítems sobre las preguntas específicas de la encuesta que queremos conocer a un rango específico de personas" (Sierra. 2012p. 194)

La encuesta consistió en dos cuestionarios, que nos permitieron recolectar datos cuantitativos sobre las variables.

Las dos herramientas se describen a continuación: La primera nos permite emitir incentivos fiscales, y la segunda es investigada por los trabajadores de la empresa comercializadora de indumentaria según el catálogo.

### **Ficha técnica de la variable estrategias de aprendizaje**

**Nombre:** Cuestionario para evaluar la variable beneficios tributarios

**Autor:** Laupa Carbajal Emilyn Susan

**Año:** 2017

**Propósito:** Para conocer la relación de beneficios tributarios.

**Contenido:** Está formado por 20 ítems, organizados en cuatro dimensiones y 9 indicadores.

**Administración:** Individual.

**Calificación:** En el cuestionario beneficios tributarios se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

A continuación, se exhibe en la tabla 3 el formato de codificación de respuestas:

**Tabla 3:** *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca A veces
Av	3	Casi siempre
Cs	4	Siempre
S	5	

Fuente: Propio

## **Ficha técnica de la variable actitud**

**Nombre:** Cuestionario de actitud evasión de gravámenes

**Autor:** Laupa Carbajal Emilyn Susan

**Año:** 2017

**Propósito:** Para conocer la relación de evasión de gravámenes.

**Contenido:** Está formado por 20 ítems, presentados en forma de afirmaciones y se pide al encuestado que elija uno de los 5 puntos de la escala.

**Administración:** Individual

**Calificación:** En el cuestionario actitud hacia la estadística se realizó mediante cinco posibles respuestas (1, 2, 3, 4, 5), tomadas de la escala Likert.

A continuación, se exhibe en la tabla 4 el formato de codificación de respuestas:

**Tabla 4:** *Calificación y puntuación del cuestionario*

Alternativas	Puntuación	Afirmación
N	1	Nunca
Cn	2	Casi nunca
Av	3	A veces
Cs	4	Casi siempre
S	5	Siempre

Fuente: Propio

## **Validez y confiabilidad**

### **2.4.3 Validez**

Hernández, et al (2014, p. 201). Es el nivel en el que la herramienta mide realmente la variable que está tratando de medir. La validez de la herramienta está decretada por los siguientes pasos:

Validez de contenido: Vara (2012, p.195), la validez de contenido se puede demostrar al

comprar los ítems del instrumento con alguna norma internacional aceptada; por ejemplo, para evaluar la validez de contenido de una encuesta sobre estrés laboral, se pueden cotejar los ítems y las categorías comprendidas con las normas que la organización mundial de salud presenta sobre esta variable.

Validez de constructo: Según Vara (2012, p.196), la validez de constructo se puede evaluar en instrumentos cuantitativos que presenten dimensiones.

### **Validez de expertos**

Estas herramientas se desarrollan a través de estándares de juicio de expertos. Para ello, los estándares de juicio de expertos están compuestos por expertos en metodología, materia, estadística y redacción. La herramienta para medir el indicador indica en qué medida se pueden extraer conclusiones de los resultados obtenidos.

Según los expertos, se refiere al grado en que la herramienta de medición parece medir la variable relevante. Hernández et al (2014, p. 204).

**Tabla 5:** *Validez del instrumento*

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor Magister	Muñoz Ledesma sabino	Aplicable
Magister	Munarriz Silva Enrique	Aplicable Aplicable
	Sandoval Ledesma Genaro	

Fuente: Propio

Del análisis de la tabla anterior, podemos inferir la apreciación general de la herramienta. En base a las opiniones de los expertos consultados se ha obtenido una valoración aplicable que se considera fiable.

**Tabla 6:** *Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento Externalidades*

<b>Ítems</b>	<b>J1</b>	<b>J2</b>	<b>J3</b>	<b>S</b>	<b>IA</b>	<b>V</b>
E1	si	si	si	3	1	89.%
E2	si	si	si	3	1	89.%
E3	si	si	si	3	1	89.%
E4	si	si	si	3	1	89.%
E5	si	si	si	3	1	89.%
E6	si	si	si	3	1	89.%
E7	si	si	si	3	1	89.%
E8	si	si	si	3	1	89.%
E9	si	si	si	3	1	89.%
E10	si	si	si	3	1	89.%
E11	si	si	si	3	1	89.%
E12	si	si	si	3	1	89.%

<b>tems</b>	<b>J1</b>	<b>J2</b>	<b>J3</b>	<b>S</b>	<b>IA</b>	<b>V</b>
E13	si	si	si	3	1	89.%
E14	si	si	si	3	1	89.%
E15	si	si	si	3	1	89.%
E16	si	si	si	3	1	89.%
E17	si	si	si	3	1	89.%
E18	si	si	si	3	1	89.%
E19	si	si	si	3	1	89.%
E20	si	si	si	3	1	89.%
E21	si	si	si	3	1	89.%
E22	si	si	si	3	1	89.%
E23	si	si	si	3	1	89.%
E24	si	si	si	3	1	89.%
E25	si	si	si	3	1	89.%
E26	si	si	si	3	1	89.%
E27	si	si	si	3	1	89.%
E28	si	si	si	3	1	89.%
E29	si	si	si	3	1	89.%

E30	si	si	si	3	1	89.%
E31	si	si	si	3	1	89.%
E32	si	si	si	3	1	89.%
E33	si	si	si	3	1	89.%
E34	si	si	si	3	1	89.%
E35	si	si	si	3	1	89.%
E36	si	si	si	3	1	89.%
E37	si	si	si	3	1	89.%
E38	si	si	si	3	1	89.%
E39	si	si	si	3	1	89.%
E40	si	si	si	3	1	89.%

---

<b>Promedio</b>					<b>1</b>	<b>89.%</b>
-----------------	--	--	--	--	----------	-------------

---

Puede verse que la mayoría de los jueces han dictaminado que esta herramienta cumple con sus consideraciones de aplicabilidad porque tienen un alto grado de consistencia, relevancia y claridad para la muestra de indagación.

### **Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alfa de Cronbach**

En este estudio, la confiabilidad de la herramienta de incentivos tributarios variables se determinó mediante una encuesta a 40 trabajadores de una empresa de comercialización de ropa a partir de un catálogo en la región de Maynas.

La medida de la confiabilidad de la herramienta está determinada por el coeficiente Alpha Cronbach; la escala numérica que determina la confiabilidad viene dada por los siguientes valores:

**Tabla 7:** *Coefficiente correlacional de Spearman*

<b>Valor de rho</b>	<b>Significado</b>
-1	negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	negativa muy alta
-0.7 a -0.89	negativa alta
-0.4 a -0.69	negativa moderada
-0.2 a 0.39	negativa baja
-0.01 a -0.19	negativa muy baja
0	nula
0.01 a 0.19	positiva muy baja
0.2 a 0.39	positiva baja
0.4 a 0.69	positiva moderada
0.7 a 0.89	positiva alta
0.90 a 0.99	positiva muy alta
1	positiva grande y perfecta

### **Análisis de confiabilidad del instrumento el presupuesto**

Para la efectividad de la herramienta utilizo el alfa de Cronbach, que se encarga de determinar el promedio ponderado de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

La herramienta consta de 20 elementos y el tamaño de la muestra es de 40 interrogados.  
Fiabilidad de la consulta 95%

Se utiliza el software estadístico SPSS vs 25 para determinar el nivel de confiabilidad del alfa de Cronbach.

**Tabla 8:** *Confiabilidad de la variable Beneficios Tributarios*

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,703	20

Fuente: SSPS vs 25

El valor de Alpha de Cronbach es: 0,703; en la escala de 0,70 a 0,89, entonces la herramienta de indagación es de fuerte seguridad.

Con relación a la variable beneficios tributarios la seguridad de la herramienta se decretó mediante del sondeo de 20 trabajadores de una compañía comercializadora de venta de ropa por catálogo.

**Validez Ítem por Ítem**

**Tabla 9:** *Validez de ítem por ítem*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación de eltotal elementos corregida	Alfa deCronbach si el elemento se ha suprimido
1. La Ley de promoción de la inversión en la amazonia beneficia a todas las compañías.	59,05	35,997	-,003	,713
2. La Ley de promoción de la inversión en la amazonia es buena estrategia para abrir las puertas a varios empresarios.	59,63	26,958	,840	,620
3. Las compras realizadas fuera de la selva se puede pedir reintegro del IGV.	59,05	37,126	-,166	,719
4.El reintegro tributario alentó la comercialización en la población	59,25	35,064	,119	,704
5.El reintegro tributario es la devolución total del IGV	59,15	37,413	-,204	,723

6.Las compañías comerciales que llevan el 75 % de sus operaciones en la selva cuentan con el beneficio de exoneración del IGV	58,98	33,256	,287	,691
7. La exoneración del IGV es la puerta a la informalidad.	59,63	26,958	,840	,620
8.Los empresarios de la selva han dado el uso adecuado a los beneficios de la exoneración del IGV	59,63	26,958	,840	,620
9. Debe existir inafectación de IGV de los productos.	58,70	33,446	,192	,702
10. La inafectación es un beneficio más para el contribuyente en el distrito de Maynas.	58,80	34,882	,180	,699
11. El estado crea inmunidad a los colegios para el pago de gravámenes.	59,13	35,804	,001	,716
12.Está conforme con el régimen tributario que aplica inmunidad tributaria a las iglesias católicas	58,95	37,895	-,250	,730
13. La prórroga por los desastres naturales también es un beneficio.	59,63	26,958	,840	,620
14. En un desastre natural los contribuyentes se aprovechan de la flexibilidad administrativa.	59,35	35,721	,016	,714
15. El portal de Sunat es un apoyo para la presentación de la obligación.	59,10	34,195	,167	,702
16.El portal de Sunat también es un beneficio	58,65	34,336	,102	,712
17.La tasa IR 10% es un beneficio para incentivar a los pobladores que se dediquen en el rubro comercial	59,15	35,874	-,005	,716

18. La tasa IR 10% atrae a 59,63 las compañías que quieren aprovecharse de este beneficio.	26,958	,840	,620
19. La tasa IR 5% es un 58,93 beneficio para incentivar a los pobladores a invertir y explotar sus propios recursos naturales.	35,815	,054	,707
20. Los distritos pobres 59,35 ubicados cerca de la frontera Brasil gozan el porcentaje del IR 5%.	35,105	,089	,708

**Tabla 10:** *Confiabilidad de la variable 2: Evasión de gravámenes*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,710	20

El valor de Alpha de Cronbach es: 0,710; en la escala de 0,70 a 0,89, entonces la herramienta de indagación es de fuerte seguridad.

Con relación a la variable evasión de gravamen la seguridad de la herramienta se decretó mediante del sondeo de 20 trabajadores de una compañía comercializadora de venta de ropa por catálogo.

### Validez Ítem por Ítem

**Tabla 11:** *Validez de ítem por ítem*

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación de los elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido	
21. La recaudación tributaria es la representación de los gravámenes	62,78	43,102	-,143	,737

22.A menor recaudación tributaria se presenta la desaceleración económica por las inadecuadas medidas tributarias	62,48	37,384	,383	,689
23.Es conveniente eliminar las exoneraciones del IGV para que la recaudación tributaria aumente	62,80	44,062	-,224	,744
24.La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de beneficios tributarios	62,53	37,948	,325	,694
25.La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de la evasión de gravámenes	62,90	38,862	,322	,696
26. La crisis económica es causada por la evasión de gravámenes.	62,95	34,408	,740	,654
27. Eliminando los beneficios tributarios ayudaría para disminuir la crisis económica.	62,95	34,408	,740	,654
28. Los negocios jurídicos que se encuentran activos en el distrito de Maynas cumple con los requisitos establecidos según Sunat.	62,48	41,025	,052	,719
29. Hay muchas compañías de venta de ropa por catálogo con el negocio jurídico en Maynas que usa el beneficio tributario de manera inadecuada.	62,95	34,408	,740	,654
30. El pago de menos gravámenes es una mala estrategia del estado para incentivar la inversión en el distrito de Maynas.	62,78	38,128	,355	,692
31.La presunción de menos gravámenes es una conducta fraudulenta	62,70	44,010	-,244	,738

32. La región Selva es el paraíso fiscal por tener beneficios tributarios.	62,95	34,408	,740	,654
33. El paraíso fiscal se presta para actos de actividad ilícita.	62,95	34,408	,740	,654
34. En la compañía la inexistencia de conciencia tributaria aumenta la evasión de gravámenes	62,83	44,046	-,218	,747
35. La falta de conciencia tributaria va en contra de los principios morales de la compañía.	62,95	34,408	,740	,654
36. En el distrito de Maynas considera que la administración tributaria es muy flexible	62,48	37,384	,383	,689
37. La administración tributaria debería de ser constante con las fiscalizaciones	62,80	44,062	-,224	,744
38. Las Normas jurídicas fueron establecidas a favor de los empresarios con domicilio fiscal.	62,53	37,948	,325	,694
39. Las Normas jurídicas estableció la ley 27037	62,90	38,862	,322	,696
40. La compañía considera importante la norma jurídica para la evasión gravámenes.	62,78	40,538	,088	,716

## 2.5 Método de análisis de datos

Para el análisis de la indagación, el proceso de antecedentes, se han usado datos estadísticos relevantes y las medidas estadísticas oportunos. Para estudiar los datos recogidos, se construyó una base de datos en detalle utilizando el SPSS vs 25.

En el estudio se recogieron las subsiguientes variables:

V1= Cuantitativa (Beneficios tributarios)

V2= Cuantitativa (Evasión de gravámenes)

Asimismo, se ha analizado esta variable, se han codificado y tabulado estas variables y se ha analizado estadísticamente el valor medio. (x).

### **Estadística descriptiva**

Teniendo en cuenta el nivel propuesto en la finalidad de la investigación, se utiliza para determinar el cálculo de la frecuencia de descripción en base a los datos obtenidos en la aplicación de la herramienta de recolección de datos.

### **Estadística de prueba o llamada inferencial**

Usó Kolmogorov Smirnov en la prueba, ordenó el análisis correspondiente y usó la prueba correspondiente.

### **Prueba de hipótesis**

Dado que los datos son diferentes a la distribución normal, se utilizó la prueba de correlación no paramétrica rho de Spearman del procedimiento establecido.

Tabla 7 a continuación se detallan los recursos estadísticos y las fórmulas correspondientes utilizadas:

**Tabla 12:** *Recurso estadístico*

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica	Coeficiente
	$\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los desenlaces conseguidos luego del proceso estadístico de los antecedentes se mostrarán en gráficos para facilitar la Explicación. El programa anterior se ejecutará utilizando el programa Excel y SPSS vs 25.

## **2.6 Aspectos éticos**

El actual proyecto de tesis, desde el punto de vista general de la ética y los principios sociales, completa la ética profesional; se consideran los siguientes principios:

**Confidencialidad:** información recopilada sobre la identidad de la institución y el personal involucrado como informantes investigadores.

**Objetividad:** En el trabajo se cita la fuente bibliográfica de la información mostrada para demostrar que no existe plagio de conocimiento.

**Originalidad:** Se citarán en las fuentes bibliográficas de la información mostrada para acreditar que no existe plagio de conocimiento.

**Autenticidad:** La información mostrada será veraz, preste atención a la confidencialidad de esta información.

### III.RESULTADOS

#### Descripción de desenlaces

En este apartado se presenta los antecedentes recolectados poseyendo en cuenta el propósito de estudio. Decretar qué relación prexiste entre los beneficios tributarios y evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

#### Análisis descriptivo de la variable Beneficios tributarios

Tabla 13: Descripción de los beneficios tributarios

<b>Beneficios tributarios</b>					
	Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MALO	20	50,0	50,0	50,0
	BUENO	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25

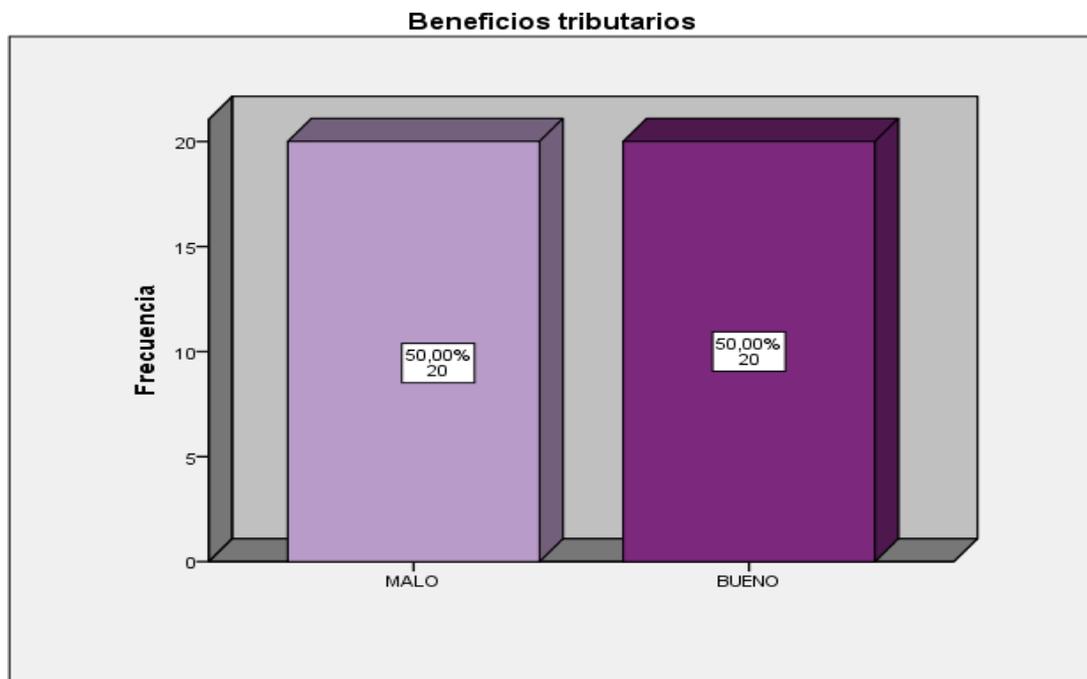


Figura 1. Beneficios tributarios

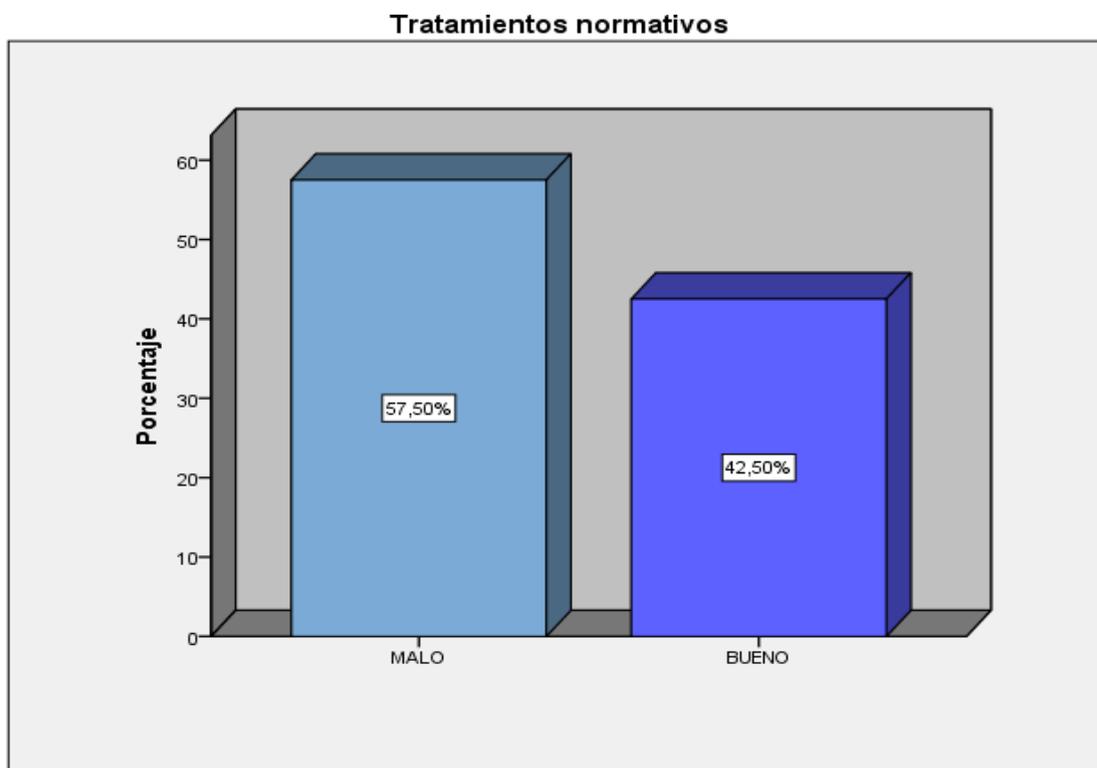
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 13 y figura 1 el 50.00% de los interrogados considera que es malo los beneficios tributarios, el 50.00% considera que el beneficio tributario es bueno.

**Tabla 14:** Descripción de Tratamientos normativos

<u>Tratamientos normativos</u>					
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	MALO	23	57,5	57,5	57,5
	BUENO	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 2.* Tratamientos normativos

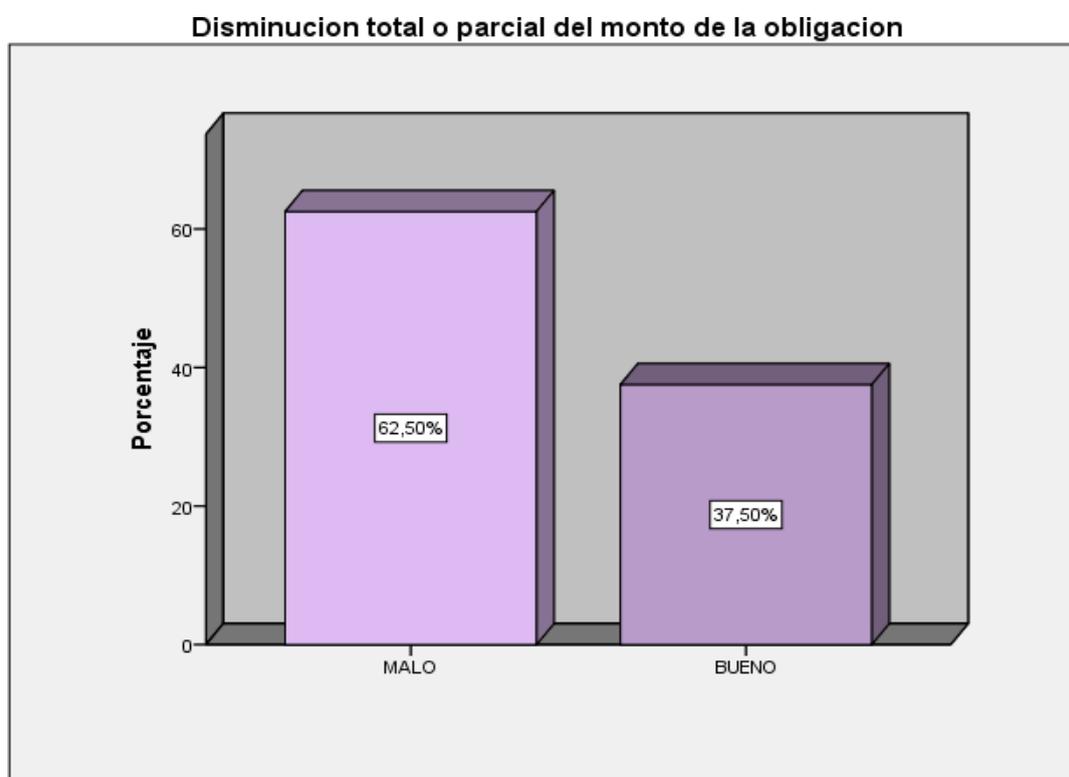
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 14 y figura 2 el 57.50% de los interrogados dentro de la compañía comercializadora considera que el tratamiento normativo es malo porque son utilizados de manera incorrecta, el 42.50% considera que es bueno para el uso de la compañía.

**Tabla 15:** Descripción de la disminución total o parcial del monto de la obligación

<b>Disminución total o parcial del monto de la obligación</b>					Porcentaje acumulado
	Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje válido	
Válido	MALO	25	62,5	62,5	62,5
	BUENO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 3.* Disminución total o parcial del monto de la obligación

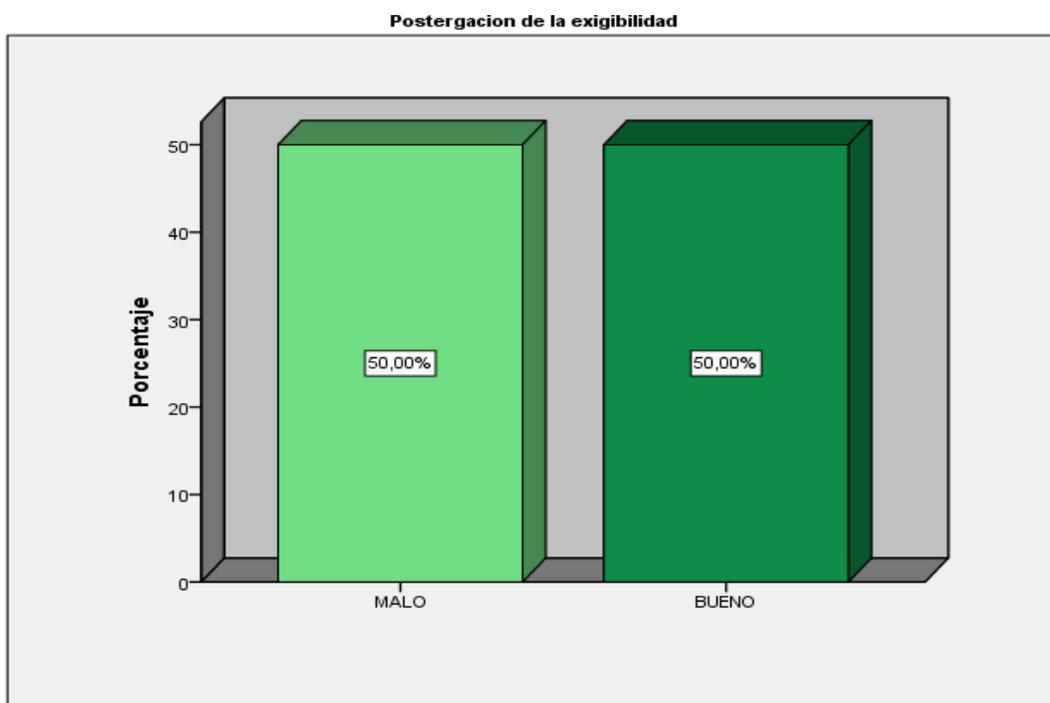
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 15 y figura 3 el 62.50% de los interrogados dentro de la compañía comercializadora de venta de ropa según catalogo considera que la baja total o fragmentario del monto de la necesidad es malo, el 37.50% considera que es bueno.

**Tabla 16:** Descripción de la Postergación de la exigibilidad.

<b>Postergación de la exigibilidad</b>					
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	MALO	20	50,0	50,0	50,0
	BUENO	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 4.* Postergación de la exigibilidad

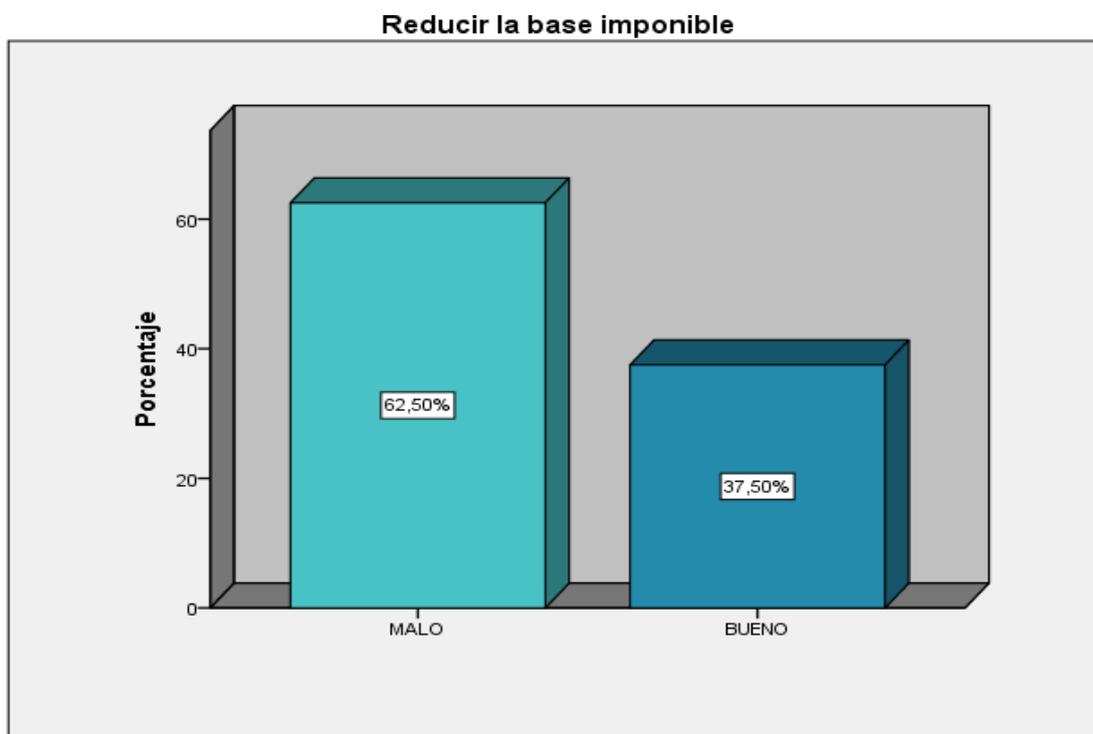
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 16 y figura 4 el 50.00% de los interrogados considera que la postergación de la exigibilidad es mala, el 50.00% considera que es bueno porque favorece a la compañía.

**Tabla 17:** Descripción de reducir la base imponible.

<b>Reducir la base imponible</b>					
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	MALO	25	62,5	62,5	62,5
	BUENO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 5.* Reducir la base imponible

Fuente: SSPS vs 25

Tabla 17 y figura 5 el 62.50 % de los interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catalogo considera que reducir la base imponible es malo porque abre las puertas a la informalidad, el 37.50% considera que es bueno porque es una ventaja para la compañía.

## Análisis descriptivo de la variable Evasión de gravámenes

Tabla 18: Descripción de la Evasión de gravámenes

<b>Evasión de gravámenes</b>					
	Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL	23	57,5	57,5	57,5
	PARCIAL	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25

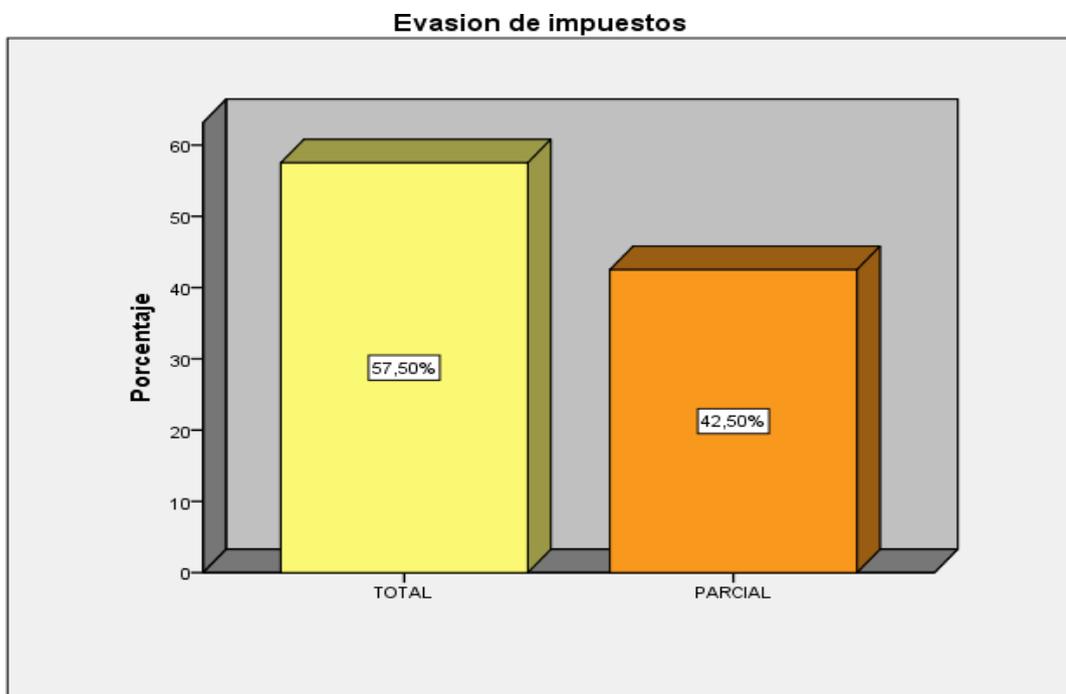


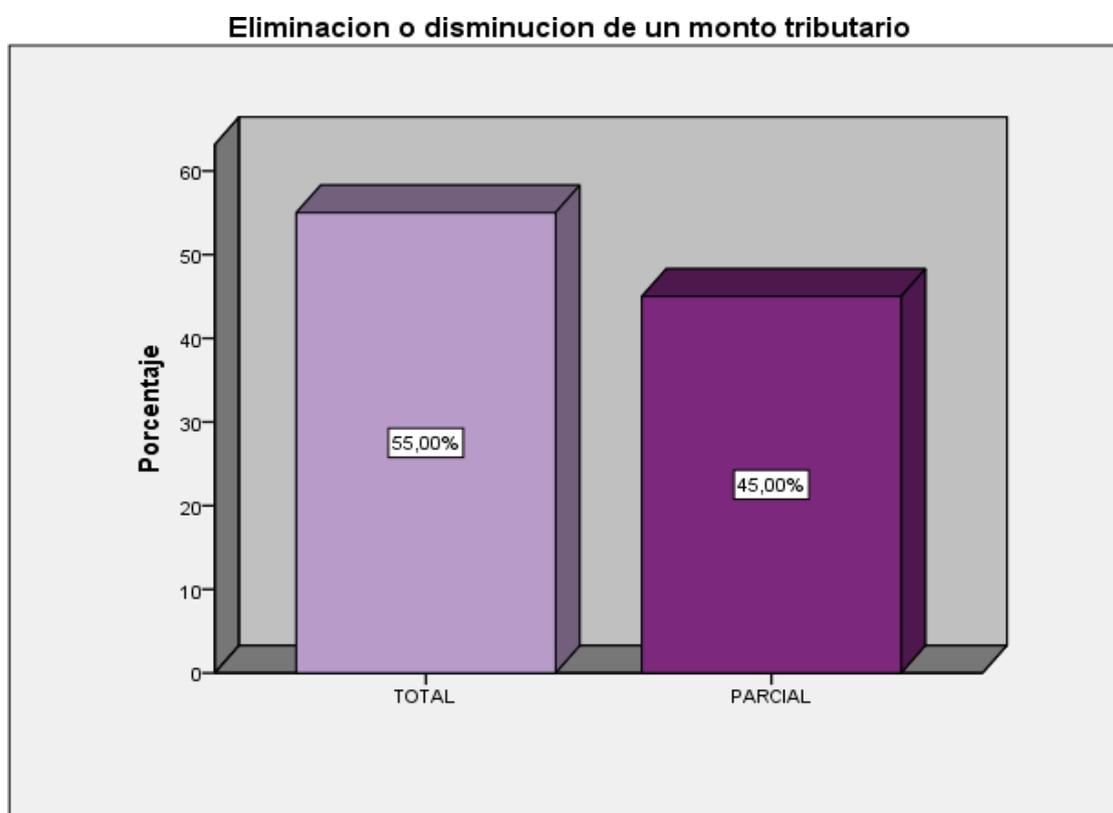
Figura 6. Evasión de gravámenes Fuente: SSPS vs 25

Tabla 18 y figura 6 el 57.50% de los interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catalogo considera que es total, el 42.50% que es parcial.

**Tabla 19:** Descripción de la eliminación o disminución de un monto tributario.

<b>Eliminación o disminución de un monto tributario</b>					Porcentaje acumulado
	Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje válido	
Válido	TOTAL	22	55,0	55,0	55,0
	PARCIAL	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 7.* Eliminación o disminución de un monto tributario

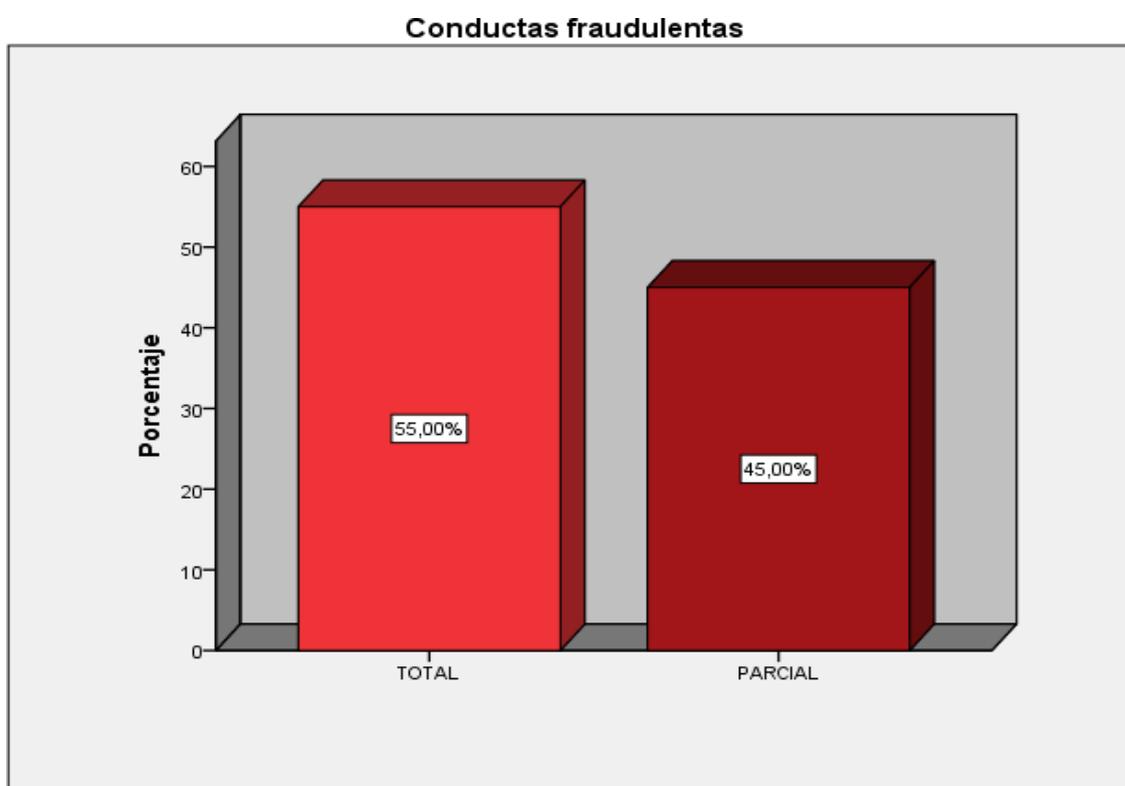
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 19 y figura 7 el 55.00% de los interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catalogo considera que la eliminación o disminución de un monto tributario es total porque tiene como desventaja la evasión de gravámenes, el 45.00% considera que es parcial porque es ventaja para la compañía.

**Tabla 20:** Descripción de las conductas fraudulentas

<b>Conductas fraudulentas</b>					
	Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL	22	55,0	55,0	55,0
	PARCIAL	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 8.* Conductas fraudulentas

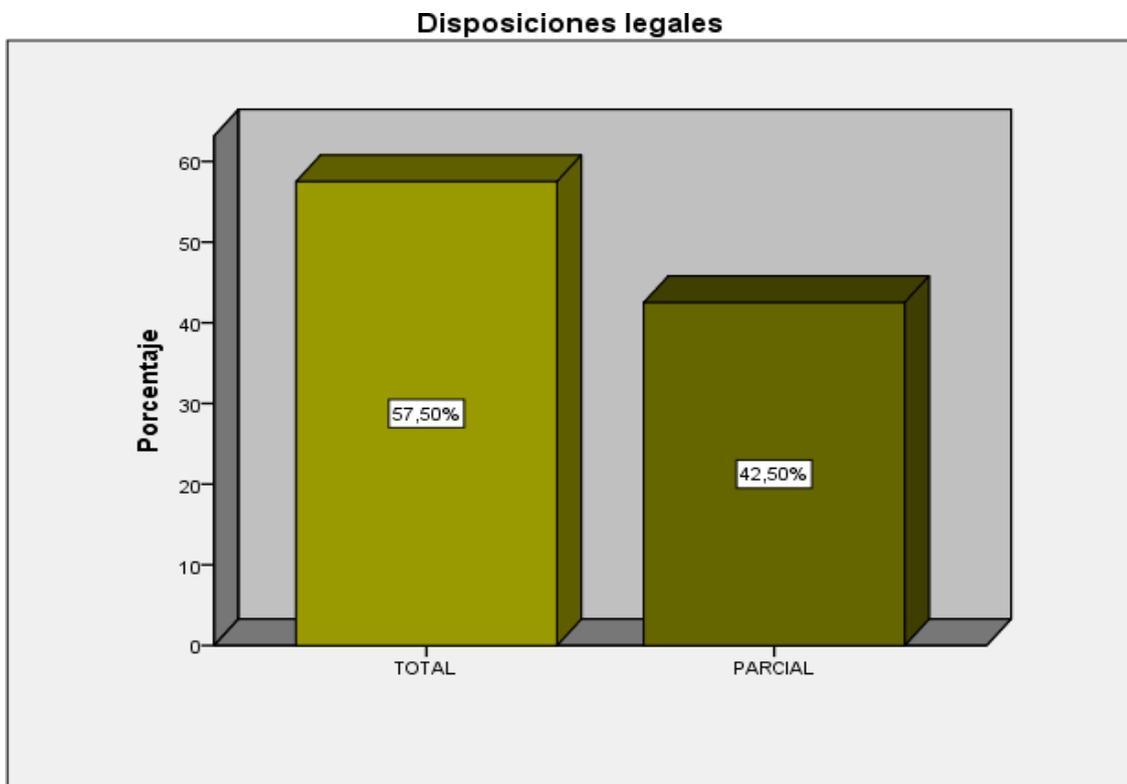
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 20 y figura 8 el 55.00% de los trabajadores interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catalogo considera que la conducta fraudulenta es total por abuso de los tratamientos normativos, mientras que el 45.00% considera que es parcial.

**Tabla 21:** Descripción de las disposiciones legales.

<b>Disposiciones legales</b>				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTAL	23	57,5	57,5
	PARCIAL	17	42,5	42,5
	Total	40	100,0	100,0

Fuente: SSPS vs 25



*Figura 9.* Disposiciones legales

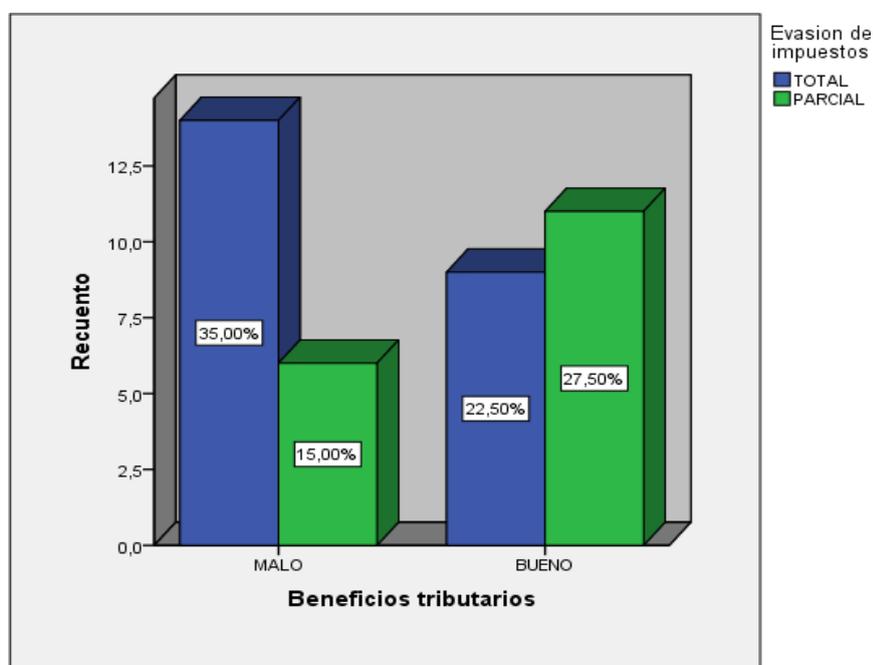
Fuente: SSPS vs 25

Tabla 21 y figura 9 el 57.50% de los trabajadores interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catalogo considera que las disposiciones legales son totales, el 42.50% considera que es parcial.

**Tabla 22:** Descripción de las variables: Beneficios tributarios y Evasión de gravámenes

<b>Beneficios tributarios *Evasión de gravámenes</b>					
Evasión de gravámenes			TOTAL	PARCIAL	Total
Beneficios tributarios	MALO	Recuento	14	6	20
		% del total	35,0%	15,0%	50,0%
	BUENO	Recuento	9	11	20
		% del total	22,5%	27,5%	50,0%
Total	Recuento		23	17	40
	% del total		57,5%	42,5%	100,0%

Fuente: SSPS vs 25.



*Figura 10.* Beneficios tributarios y Evasión de gravámenes Fuente: SSPS vs 25

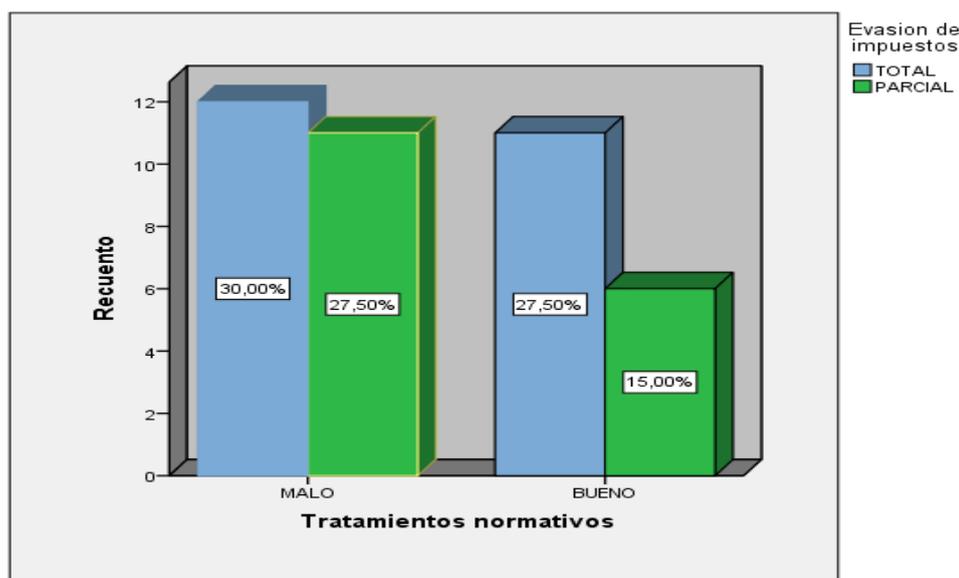
**Explicación:**

De 40 interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catálogo, el 50% indica que el beneficio tributario es malo, de los cuales observamos que el 35% indica que la evasión de gravámenes es total y el 15% indica que la evasión de gravámenes es parcial; y que el 50% indica que es total los beneficios tributarios de los cuales 22.50% indica que la evasión de gravámenes es total y el 27.5% es parcial.

**Tabla 23:** *Tratamientos normativos y la evasión de gravámenes*

		<b>Tratamientos normativos *Evasión de gravámenes</b>		
		Evasión de gravámenes		
		TOTAL	PARCIAL	Total
Tratamientos normativos MALO	Recuento	12	11	23
	% del total	30,0%	27,5%	57,5%
BUENO	Recuento	11	6	17
	% del total	27,5%	15,0%	42,5%
Total	Recuento	23	17	40
	% del total	57,5%	42,5%	100,0%

Fuente: SSPS vs 25.



*Figura 11.* Tratamientos normativos y la evasión de gravámenes

Fuente: SSPS vs 25

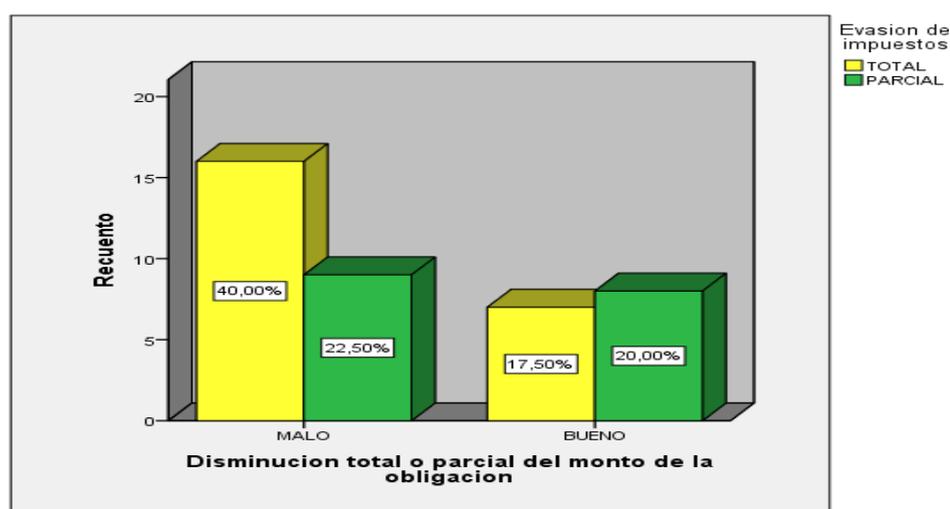
**Explicación:**

De 40 interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catálogo, el 57.5% indica que el tratamiento normativo es malo, de los cuales observamos que el 30% indica que la evasión de gravámenes es total y el 27.5% indica que la evasión de gravámenes es parcial; mientras que el 42.50% indica que es bueno los tratamientos normativos de los cuales 27.50% manifiesta que la evasión de gravámenes es total y el 15% es parcial.

**Tabla 24:** Disminución total o parcial del monto de la obligación

<b>Disminución total o parcial del monto de la obligación *Evasión de gravámenes</b>					
Evasión de gravámenes					
			TOTAL	PARCIAL	Total
Disminución total o parcial del monto de la obligación	MALO	Recuento	16	9	25
		% del total	40,0%	22,5%	62,5%
	BUENO	Recuento	7	8	15
		% del total	17,5%	20,0%	37,5%
Total		Recuento	23	17	40
		% del total	57,5%	42,5%	100,0%

Fuente: SSPS vs 25.



**Figura 12.** Disminución total o parcial del monto de la obligación y la evasión de gravámenes

Fuente: SSPS vs 25

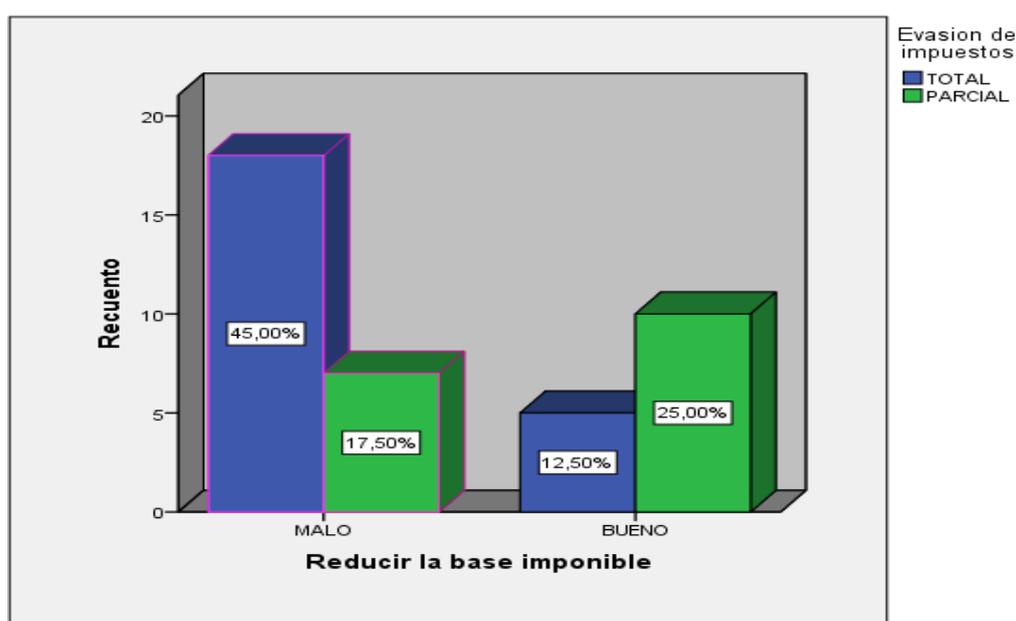
**Explicación:**

De 40 trabajadores interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catálogo, el 62.5% indica que la mengua total o parcial del monto de la obligación es malo, de los cuales observamos que el 40% indica que la evasión de gravámenes es total y el 22.5% indica que la evasión de gravámenes es parcial; mientras que el 37.50% indica que es bueno la mengua total o parcial del monto de la obligación de los cuales 17.50% manifiesta que la evasión de gravámenes es total y el 20% es parcial.

**Tabla 25:** Reducir la base imponible y la evasión de gravámenes.

<b>Reducir la base imponible *Evasión de gravámenes</b>					
<u>Evasión de gravámenes</u>					
			TOTAL	PARCIAL	Total
Reducir la base imponible	MALO	Recuento	18	7	25
		% del total	45,0%	17,5%	62,5%
	BUENO	Recuento	5	10	15
		% del total	12,5%	25,0%	37,5%
Total		Recuento	23	17	40
		% del total	57,5%	42,5%	100,0%

Fuente: SSPS vs 25.



**Figura 13.** Reducir la base imponible y la evasión de gravámenes Fuente: SSPS vs 25

**Explicación:**

De 40 trabajadores interrogados de la compañía comercializadora de ropa según catálogo, el 62.5% indica que reducir la base imponible es malo, de los cuales observamos que el 45% indica que la evasión de gravámenes es total y el 17.5% indica que la evasión de gravámenes es parcial; mientras que el 37.50% indica que es bueno reducir la base imponible de los cuales 12.50% manifiesta que la evasión de gravámenes es total y el 25% es parcial.

## Nivel Inferencial

### Prueba de Normalidad

H1: Los datos provienen de una distribución normal

H0: Los datos no provienen de una distribución normal.

**Tabla 26:** *Prueba de Shapiro-Wilk*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Beneficios tributarios	,637	40	,000
Tratamientos normativos	,629	40	,000
Disminución total o parcial del monto de la Obligación	,614	40	,000
Postergación de la exigibilidad	,637	40	,000
Reducir la base imponible	,614	40	,000
Evasión de gravámenes	,629	40	,000
Eliminación o disminución de un monto tributario	,634	40	,000
Conductas fraudulentas	,634	40	,000
Disposiciones legales	,629	40	,000

Fuente: SSPS vs 25

Tabla 26, Muestra que los resultados obtenidos en la prueba de normalidad nos dan un grado de significancia de 0.00, y estos valores son menores a 0.05, lo que significa que los datos no provienen de una distribución normal y pertenecen a una prueba no paramétrica.

### Prueba de Hipótesis

#### Hipótesis General

**H1:** Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes, de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017.

**H0:** Los beneficios tributarios no se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes, de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del Distrito de Maynas, Lima 2017.

Grado de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de incorrección

Norma de conclusión:

$p \geq \alpha \rightarrow$  se admite H0

$p \leq \alpha \rightarrow$  se admite H1

**Tabla 27:** *Coefficiente de correlación entre los Beneficios tributarios y Evasión de gravámenes.*

<b>Correlaciones</b>				
			Beneficios tributarios	Evasión de gravámenes
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,455**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	40	40
	Evasión de gravámenes	Coeficiente de correlación	,455**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SSPS vs 25

El valor de  $p = 0.003$  es menor que  $0.05$ , lo que permite rechazar la H0 y aceptar la H1 tiva. En otras palabras, los incentivos fiscales están significativamente relacionados con la evasión fiscal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman =  $0,455$ , lo que indica que, según el catálogo, la relación entre los incentivos fiscales de las empresas de comercialización de prendas de vestir y la evasión fiscal es moderadamente positiva. Además, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, cuanto mayor es el incentivo fiscal, mayor es la evasión fiscal.

## Hipótesis Específicos 1

**H1:** Los factores entre los tratamientos normativos se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

**H0:** Los factores entre los tratamientos normativos no se relacionan significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.

Grado de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de incorrección

Norma de conclusión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se admite H0

$p \leq \alpha \rightarrow$  se admite H1

**Tabla 28:** *Coefficiente de correlación entre los Tratamientos normativos y Evasión de gravámenes.*

Correlaciones				
			Tratamientos normativos	Evasión de gravámenes
Rho de Spearman	Tratamientos normativos	Coefficiente de correlación	1,000	,200
		Sig. (bilateral)	.	,216
		N	40	40
Evasión de gravámenes	Evasión de gravámenes	Coefficiente de correlación	,200	1,000
		Sig. (bilateral)	,216	.
		N	40	40

Fuente: SSPS Vs. 24

El valor de  $p = 0.216$  es mayor que  $0.05$ , lo que permite el rechazo de la H1tiva y la aceptación de la H0. En otras palabras, no existe una relación significativa entre el

tratamiento regulatorio y la evasión fiscal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0,200, lo que indica que la relación entre el tratamiento regulatorio de la empresa de comercialización de ropa según el catálogo y la evasión fiscal es una correlación positiva baja. Además, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, a mayor supervisión y tratamiento de la evasión fiscal.

## Hipótesis Específicos 2

**H1:** La disminución total o parcial del monto de la obligación se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017

**H0:** La disminución total o parcial del monto de la obligación no se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017

Grado de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de incorrección

Norma de conclusión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se admite H0

$p \leq \alpha \rightarrow$  se admite H1

**Tabla 29:** *Coeficiente de correlación entre la disminución total o parcial del monto de la obligación y Evasión de gravámenes*

<b>Correlaciones</b>				
		Disminución total o parcial del monto de la obligación		Evasión de gravámenes
Rho de Spearman	Disminución total o parcial del monto de la Obligación	Coeficiente de correlación	1,000	,354*
		Sig. (bilateral)	.	,025
		N	40	40
	Evasión de gravámenes	Coeficiente de Correlación	,354*	1,000

Sig. (bilateral)	,025	.
N	40	40

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

El valor de  $p = 0.025$  es menor que 0.05, lo que permite rechazar  $H_0$  y aceptar  $H_1$ . Es decir, la reducción total o parcial del monto de la obligación está significativamente relacionada con la evasión fiscal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0,354, lo que indica que la relación entre la reducción total o parcial del monto de la obligación de la comercializadora de ropa según el catálogo y la evasión fiscal es baja y positiva. Además, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, cuanto mayor es la reducción total o parcial del monto de la obligación, mayor es la evasión fiscal.

### Hipótesis Específicos 3

**H1:** Reducir la base imponible se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017

**H0:** Reducir la base imponible no se relaciona significativamente con la evasión de gravámenes de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017

Grado de significancia:  $\alpha = 0.05 = 5\%$  de margen de incorrección

Norma de conclusión:  $p \geq \alpha \rightarrow$  se admite  $H_0$

$p \leq \alpha \rightarrow$  se admite  $H_1$

**Tabla 30:** *Coefficiente de correlación entre reducir la base imponible y evasión de gravámenes.*

<b>Correlaciones</b>				
			Reducir la base imponible	Evasión de gravámenes
Rho de Spearman	Reducir la base imponible	Coeficiente de correlación	1,000	,448**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	40	40
		Evasión de gravámenes	,448**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	40	40

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Si el valor de  $p = 0.004$  es menor que 0.05, se permite rechazar  $H_0$  y aceptar  $H_1$ . En otras palabras, la reducción de la base imponible está significativamente relacionada con la evasión fiscal. Además, el coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0,448, lo que indica que la relación entre la reducción de la base imponible y la evasión fiscal de la empresa de comercialización de prendas de vestir según el catálogo es una correlación positiva moderada. Además, la correlación es proporcional (tiene signo positivo), es decir, cuanto más se reduce la base imponible, mayor es la evasión fiscal.

#### IV. DISCUSIONES

El propósito general de esta encuesta es determinar la relación entre los incentivos fiscales y la evasión fiscal para las empresas de comercialización de prendas de vestir con base en el Directorio Regional Maynas de Lima 2017. En la prueba de efectividad de la herramienta, los incentivos fiscales y las herramientas de evasión fiscal resultantes obtenidos mediante el uso de Alfa de Cronbach son 0,703 y 0,710, respectivamente, compuestos por 20 ítems, con un nivel de confiabilidad del 89%, que es el mejor valor del alfa de cronbach, y su valor es más cercano a 1, lo que garantiza la confiabilidad de la báscula. Digamos que estos instrumentos son lo suficientemente fiables.

1. Según el catálogo regional de Maynas, Lima 2017 obtuvo los resultados estadísticos entre los incentivos fiscales y la evasión fiscal de las empresas comercializadoras de ropa, y en la prueba de hipótesis se aplicó la prueba de Spearman Rho, donde el valor del nivel de significancia o el valor de  $p = 0.003$  es menor que 0.05, Se ha considerado el nivel de confianza del 95% y el margen de error es del 5%. Esto nos lleva a mencionar que se rechaza  $H_0$ ,  $H_1$ . Esta es la prueba. Permítanos según el informe regional de Maynas. catálogo, Lima 2017 mencionó que los incentivos fiscales y la comercialización de ropa está relacionado con la evasión de gravámenes de la empresa. Estos resultados confirman la investigación realizada por Rodríguez (2015), Quien concluyó que “el progreso tributario en esta área tiene como objetivo estimular la actividad de las empresas, buscando acciones voluntarias para una producción más limpia a cambio de incentivos (exclusión tributaria), lo que representa una nueva oportunidad de inversión, en marcado contraste con el leasing. El Estado es responsable Este trabajo. Los resultados confirmaron la investigación realizada por Mendola (2014), quien concluyó que incluso entre muchos empresarios de Ocaña, la cultura del impago está profundamente arraigada, por lo que es difícil despertarlos a mayores compromisos. La sensibilidad contribuye al progreso de la comunidad mediante el pago de gravámenes industriales y comerciales.

2. Para los resultados obtenidos de la hipótesis específica 1 se aplicó la prueba de Spearman Rho, donde el valor del nivel de significancia o el valor de  $p = 0.216$  es mayor que 0.05, donde se ha considerado el nivel de confiabilidad. 95%, el margen de error es del 5%, lo que conduce. Mencionamos que H1 fue rechazado y H0 fue aceptado, por lo que esta prueba nos permite mencionar que el proceso regulatorio no tiene nada que ver con la evasión de gravámenes por parte de las empresas de comercialización de prendas de vestir. Directorio Regional Maynas, Lima 2017. De igual manera, estos resultados son consistentes con Martínez (2013), quien concluyó que “la verificación de oportunidades y beneficios no es el resultado de analizar diferentes teorías. Al amparo de la teoría de las finanzas públicas y la economía, se ha resuelto el fenómeno de las No pudieron determinar y correlacionar la hipótesis primordial, y concluyeron que: “A través de un mayor procesamiento regulatorio, los socios tendrán más conveniencia de utilizar estas regulaciones favorables para incrementar la evasión fiscal.

3. Para los resultados obtenidos de la hipótesis específica 2 se aplicó la prueba de Spearman Rho, donde el valor del nivel de significancia  $op = 0.025$  es menor que 0.05, de los cuales el 95%, el margen de error es del 5%, lo que nos lleva a mencionar que Se rechaza H0 y se acepta H1, por lo que la prueba nos permite mencionar la reducción total o parcial de la obligación de la comercializadora de indumentaria y el monto del gravamen según el Directorio Regional de Maynas, Lima 2017, El autor Tapia (2015) señaló que concluyó que “las causas de la evasión tributaria las aplican primordialmente los contribuyentes en el sistema general de Puno, donde existe una falta de educación sobre la conciencia tributaria. Mamani (2016) concluyó: "La evasión fiscal nos perjudica a todos. Darnos cuenta de que la tributación no es solo una reducción de nuestros ingresos, sino una contribución al progreso del país, dando a la mayoría de las personas de bajos ingresos la oportunidad de mejorar su calidad".

4. Para los resultados obtenidos de la hipótesis específica N ° 3, se aplicó la prueba de Spearman Rho, donde el valor del nivel de significancia o el valor de  $p = 0.004$  es menor que 0.05, de los cuales 95%, el margen de error es 5%, lo que nos lleva a mencionar que H0 es Rechazada y H1 fue aceptada, por lo que esta prueba nos permite mencionar la

reducción de la base imponible y lista de evasión de gravámenes de las empresas comercializadoras de ropa según la región de Maynas, Lima 2017. Así lo dijo la autora Mendola (2014), quien concluyó: “Incluso entre muchos empresarios de Ocaña, la cultura del no pago está profundamente arraigada, por lo que es difícil despertar su mayor sensibilidad al compromiso de aportar. gravamen comercial para originar el progreso de la comunidad. El autor Tapia (2015) afirmó que concluyó que “la razón de la evasión tributaria la aplican primordialmente los contribuyentes en el sistema general de Puno, donde no hay suficiente educación tributaria.

## V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con los supuestos generales planteados, los hechos relacionados con los incentivos fiscales y la evasión fiscal ya se pueden comparar y verificar con la realidad de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017. Como muestra la Tabla N° 27, a mayor beneficio tributario, será mayor la evasión de gravámenes.
2. De la primera hipótesis concreta que se plantea y es válida, se puede concluir que el tratamiento regulatorio no tiene nada que ver con la evasión fiscal de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017. Como muestra la Tabla N° 28, ya que planteando a mas tratamientos normativos aumentara la evasión de gravámenes. Ha mejor cumplimiento de los tratamientos normativos disminuirá la evasión de gravámenes
3. A partir de la segunda hipótesis concreta planteada y verificada, se puede concluir que la reducción total o parcial del monto de la obligación está relacionada con la evasión fiscal de una compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017 como muestra la Tabla N° 29, ya que los que están obligados a pagar el monto de la obligación lo hacen mediante conductas violatorias de disposiciones legales.
4. Como resultado final, comparado con la tercera hipótesis propuesta y verificada, el resultado es que, según el Directorio Regional Maynas, Lima 2017, la reducción de la base imponible está relacionada con la evasión fiscal de la empresa comercializadora de prendas de vestir, como muestra la Tabla N° 30. Al reducir la base imponible se hace atractivo para los socios que carecen de cultura tributaria para cometer la evasión utilizando las leyes a su favor.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Se encomienda a las compañías comercializadoras de ropa según catálogo del distrito de Maynas, que tomen conciencia de lo importante que es cumplir con las obligaciones por pagar. Mientras disminuye la evasión de gravámenes, el estado peruano podrá recaudar más gravámenes para la inversión en la educación y progreso para los habitantes de la selva.
2. Es encomendable que las compañías comercializadoras de ropa según catálogo del distrito de Maynas, dejen de abusar de las normativas decretadas para que esta no desaparezca y sigan beneficiando de buena manera a los comerciantes del distrito de Maynas. Aumentar la fiscalización y sanciones para los evasores.
3. Es recomendable que las compañías comercializadoras de Lima conozcan que los beneficios tributarios de la selva son creados con la finalidad de ayudar y salir del nivel de pobreza a todos los pobladores.
4. Es recomendable dar a conocer a la compañía comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, la manera correcta de tributar sin afectar los derechos de los pobladores. Incentivar nuevas estrategias a los socios al pagar menos gravamen, ya que así pueden seguir invirtiendo sin necesidad de afectar el fisco.

## VII. REFERENCIAS

- Quintalla (2014). *La evasión tributaria y recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima, Perú. (tesis de pregrado). Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Fiorella, S (2015). *Ilicitos tributarios / Infracción tributaria, delitos tributarios y aduaneros, aplicación del principio non bin idem en el cuadro sancionador tributario*. (1.<sup>a</sup> ed.). Perú: Pacifico editores.
- Rodríguez (2015). *Beneficios tributarios en Colombia, oportunidades de gestión e inversión ambiental en las empresas cundiboyacenses* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/251>
- Céspedes (2015). *Beneficios tributarios y el crecimiento de las empresas exportadoras de la provincia de Lambayeque*. Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3140/1/TEISIS%20-%20BENEFICIOS%20TRIBUTARIOS%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20EL%20CRECIMIENTO%20DE%20LAS%20EMPRESAS%20EXPORTADORAS%20DE%20.pdf>
- Mamani (2016). *Evasión tributaria y la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de desaguadero* (tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani\\_Yucra\\_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arraíza, F (2014). *Métodos de investigación / Manuales de estilo* (1.<sup>a</sup> ed.). Perú: ESAN

Alva, Gonzales. (13 de julio 2013). *Formalización de las Mype* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>

Marín Villada (07 de marzo 2013). *Metodología de la investigación* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://metinvestigacion.wordpress.com/>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Bernal, Pearson (2015). *Metodología de la investigación*. (4.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de <https://libreriapensar.com/investigacion-y-ciencia/6109-metodologia-de-la-investigacion-4-edicion-bernal-pearson-9789586993098.html>

Ministerio de economía y finanzas (10 de marzo del 2012). *Reintegro tributario*. [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/reintegro-tributario-ley-no-28754>

Alvares I. (2017). *Estrategias para la formulación de los estados financieros*. Lima, Perú.

Gordon W. (2014). *Presupuestos planeación y control*. (6ta Ed.) Editorial Enrique Quintanar en [https://books.google.com.pe/books/about/Presupuestos.html?id=mbobGfzJ5-YC&printsec=frontcover&source=kp\\_read\\_button&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books/about/Presupuestos.html?id=mbobGfzJ5-YC&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Gómez R. (2015) *Introducción a la Gestión Financiera* Editorial EL AMBITO INTERNACIONAL VERSUS NACIONAL en: <http://www.ugr.es/~rgomezl/documentos/publiclibros/GestionFinanc/GestionFinanciera.pdf>

Gonzales (2014), *La gestión financiera y el acceso a financiamiento de las pymes del sector comercio en la ciudad de Bogotá*. recuperado de:

<http://bdigital.unal.edu.co/49025/1/Tesis%20La%20Gesti%C3%B3n%20Financiera%20y%20el%20acceso%20a%20Financiamiento%20de%20las%20Pymes%20del%20Sector%20Comercio%20en%20la%20ciudad%20de%20Bogot%C3%A1.pdf>

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta Ed.). Perú, Lima: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Hernández, Fernández Batista. (2014). *Metodología de la Investigación*. (4ta Ed.). Perú, Lima: Mc Graw Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. en: <https://es.scribd.com/doc/38757804/Metodologia-de-La-Investigacion-Hernandez-Fernandez-Batista-4ta-Edicion>

Llorente (2015). El presupuesto empresarial. Editorial Centro de especialización en contabilidad y finanzas E.I.R.L. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-florero-de-llorente-libro-polemico-910201/>

Martínez (2016), “Modelo de gestión financiera basado en la optimización de las necesidades operativas de fondos: el caso de las empresas farmacéuticas en España”, Recuperado de: <https://eprints.ucm.es/40638/1/T38190.pdf>

Méndez C. (2012). Metodología de Investigación. Editorial LIMUSA en: <https://es.scribd.com/document/324262554/METODOLOGIA-DE-LA-INVESTIGACION-CARLOS-MENDEZ-1-pdf>

Mejía (2017), Planeación financiera y presupuesto en la asociación comercial UDAMPE del distrito de Lima 2017. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10800/Mejia\\_MPL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10800/Mejia_MPL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rivas (2015), El presupuesto y la gestión financiera en la institución educativa N° 6065 “Perú Inglaterra” del distrito de Villa el salvador.

Recuperado de:

<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1040/TM%20CE-Ge%20R68%202015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Arbaiza, L (2014). *Como elaborar una tesis de grado*. Lima Edición Registro de Proyecto Editorial N° 1151401400841

Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. México D. F.: Pearson Educación.

Bodie Z, y Merton R. (2003). *Finanzas*. Editorial Marisa de Anta

Chun, M. (2014). *Finanzas para no financieros*. Editorial Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

Córdova, P. (2012). *Gestión Financiera*. Bogotá, Colombia: Eco ediciones.

Carrasco S. (2008), *Metodología de la investigación Científica* Editorial SAN MARCOS en: <http://especializada.unsaac.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=au:%22Carrasco%20Diaz%20Sergio%22>

Palomino J. (2015). *Metodología de Investigación*. Editorial SAN MARCOS en: <http://www.librosperuanos.com/libros/detalle/17067/Metodologia-de-la-investigacion-guia-para-elaborar-un-proyecto-en-salud-y-educacion>

Pomar (2016), “Los ingresos Nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública en el Gobierno Autónoma Municipal de la paz, 1997- 2013”, Recuperado de: <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/8587/T-195.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## **VIII ANEXOS**

**Anexo N°1: Matriz de Operacionalización de las variables de la investigación**

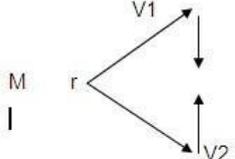
*Beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito Maynas, Lima 2017.*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Beneficios tributarios	Los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota (tasa nominal). (Villanueva, 2011, p.1)	La variable beneficios tributarios es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 4 dimensiones: tratamientos normativos, disminución total o parcial, postergación de la exigibilidad y reducir la base imponible con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, por medio de un cuestionario de ítems politomicos con escala tipo Likert.	Tratamientos normativos	Ley de promoción de la inversión en la amazonia Ley del reintegro tributario	1,2 2,4,5	Cuestionario escala de Likert
			Disminucion total o parcial del monto de la obligacion	Exoneracion del IGV Inafectacion La inmunidad	6,7,8 9,10 11,12	
			Postergacion de la exigibilidad	Desastres naturales Problemas sistematicos en el portal de SUNAT	13,14 15,16	
			Reducir la Base imponible	Tasa IR 10% Tasa IR 5%	17,18 19,20	
Evasión de impuestos	La evasión de impuestos es la eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales. (Samhan, 2015, p. 349).	La variable evasion de impuestos es de naturaleza cuantitativa, que se operativiza en 3 dimensiones: eliminación o disminución de un monto tributario, conductas fraudulentas y disposiciones legales con sus propios indicadores, para así poder completar los ítems, por medio de un cuestionario de ítems politomicos con escala tipo Likert.	Eliminacion o disminucion de un monto tributario	Recaudación tributaria Insuficiencia de fondos en las arcas del estado Crisis economica	1,2,3 4,5 6,7	1. Nunca. 2.Casi nunca 3. A veces 4. Casi 5. siempre
			Conductas Fraudulentas	Negocio juridico Menos impuestos Paraiso fiscal	8,9 10,11 12,13	
			Disposiciones legales	Conciencia tributaria Administracion tributaria Normas juridicas.	14,15 16,17 18,19,20	

## Anexo N° 2: Matriz de consistencia

*Beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito Maynas, Lima 2017.*

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores
<p><b>General</b> ¿Qué relación existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?</p> <p><b>Específicos</b> ¿Qué relación existe entre los tratamientos normativos y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre la disminución total o parcial del monto de la obligación y la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?</p> <p>¿Qué relación existe entre reducir la base imponible y al evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017?</p>	<p><b>General</b> Determinar qué relación existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p><b>Específicos</b> Determinar qué relación existe entre los tratamientos normativos y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p>Determinar qué relación existe entre la disminución total o parcial del monto de la obligación y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p>Determinar qué relación existe entre reducir la base imponible con la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p>	<p><b>General</b> Los beneficios tributarios se relacionan significativamente con la evasión de impuestos, de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p><b>Específicas</b> <b>Hipótesis específica 1</b> Los factores entre los tratamientos normativos se relacionan significativamente con la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b> La disminución total o parcial del monto de la obligación se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017.</p> <p><b>Hipótesis específica 3</b> Reducir la base imponible se relaciona significativamente con la evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017</p>	<p><b>Variable 1:</b> Beneficios tributarios <u>Dimensiones e indicadores:</u> <b>D1: Tratamientos normativos</b> Ley de promoción de la inversión en la amazonia. Ley del reintegro tributario. <b>D2: Disminución total o parcial del monto de la obligación.</b> Exoneración del IGV. Inafectación. La inmunidad. <b>D3: Postergación de la exigibilidad</b> Desastres naturales Problemas sistemáticos en el portal de SUNAT. <b>D4: Reducir la base imponible</b> Tasa IR 10% Tasa IR 5%</p> <p><b>Variable 2:</b> Evasión de impuestos <u>Dimensiones e indicadores:</u> <b>D1: Eliminación o disminución de un monto tributario.</b> Recaudación tributaria Insuficiencia de fondos en las arcas del estado. Crisis económica. <b>D2: Conductas fraudulentas</b> Negocio jurídico. Menos impuesto. Paraíso fiscal. <b>D3: Disposiciones legales.</b> Conciencia tributaria. Administración tributaria.</p>

Tipo y diseño de estudio	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Método de análisis				
<p><b>Tipo de Investigación.</b> Aplicada.</p> <p><b>Diseño del estudio.</b> El diseño de estudio de esta investigación es “El diseño NO experimental en su forma de investigación transeccional correlacional. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 149).</p> <p>El gráfico que le corresponde a este diseño es el siguiente:</p>  <p>Dónde: M → Representa a los 40 trabajadores encuestados de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas. V1 → Representa la variable beneficios tributarios V2 → Representa la variable evasión de impuestos R → Representa la relación que existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas.</p>	<p><b>Población:</b> La población de estudio está conformada por 40 trabajadores de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas.</p> <p><b>Muestra:</b> La muestra por juicio o criterio lo que es equivalente a la población, por lo tanto, la muestra está conformada por 40 trabajadores encuestados de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas.</p>	<p>Se utilizó la técnica de la encuesta ya que se aplicó dos instrumentos que permitirá identificar los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas, Lima 2017</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir los beneficios tributarios, está conformada por 20 ítems, las cuales describen las cuatro dimensiones con 9 indicadores.</p> <p>El primer instrumento es el cuestionario para medir la evasión de impuestos, está conformada por 20 ítems, las cuales describen las tres dimensiones con 9 indicadores.</p>	<p>Normas jurídicas.</p> <p>Se realizó un análisis cuantitativo de la información obtenida en forma de datos numéricos. Para dicho proceso de análisis se utilizará la estadística descriptiva tomando como base las medidas de tendencia central (medida aritmética, mediana y moda) para conocer cuáles son las características de la distribución de los datos. Asimismo, se utilizarán otros recursos estadísticos que se detallan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="1581 651 2016 970"> <tr> <td data-bbox="1581 651 1731 711">Análisis estadístico</td> <td data-bbox="1731 651 2016 711">Recurso estadístico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1581 711 1731 970">Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables</td> <td data-bbox="1731 711 2016 970">           Coeficiente de Spearman   <math display="block">\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}</math> </td> </tr> </table> <p>Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos ser representaron mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutaron mediante el programa SPSS V. 24.</p>	Análisis estadístico	Recurso estadístico	Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman  $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$
Análisis estadístico	Recurso estadístico						
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables	Coeficiente de Spearman  $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$						

**Anexo N° 3: Instrumento de recolección de datos.**

**ENCUESTA**

La siguiente encuesta tiene por objetivo Determinar la relación que existe entre los beneficios tributarios y evasión de impuestos de una empresa comercializadora de ropa según catálogo del distrito de Maynas – Lima,

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones sobre maneras de pensar, sentir y actuar. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

<b>1</b>	Nunca
<b>2</b>	Casi nunca
<b>3</b>	A veces
<b>4</b>	Casi siempre
<b>5</b>	Siempre

**VI. Beneficios tributarios**

**D1: TRATAMIENTOS NORMATIVOS:**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	La Ley de promoción de la inversión en la amazonia beneficia a todas las empresas.					
02	La Ley de promoción de la inversión en la amazonia es buena estrategia para abrir las puertas a varios empresarios.					
03	Las compras realizadas fuera de la selva se puede pedir reintegro del IGV					
04	El reintegro tributario alentó la comercialización en la población					
05	El reintegro tributario es la devolución total del IGV					

**D2: DISMINUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MONTO DE LA OBLIGACIÓN;**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
06	Las empresas comerciales que llevan el 75 % de sus operaciones en la selva cuentan con el beneficio de exoneración del IGV					
07	La exoneración del IGV es la puerta a la informalidad					
08	Los empresarios de la selva han dado el uso adecuado a los beneficios de la exoneración del IGV.					
09	Debe existir inafectación de IGV de los productos.					
10	La inafectación es un beneficio más para el contribuyente en el distrito de Maynas.					
11	El estado crea inmunidad a los colegios para el pago de impuestos					
12	Está conforme con el régimen tributario que aplica inmunidad tributaria a las iglesias católicas.					

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
13	La prórroga por los desastres naturales también es un beneficio					
14	En un desastre natural los contribuyentes se aprovechan de la flexibilidad administrativa.					
15	El portal de Sunat es un apoyo para la presentación de la obligación.					
16	El portal de Sunat también es un beneficio..					

**D4: REDUCIR LA BASE IMPONIBLE;**

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
17	La tasa IR 10% es un beneficio para incentivar a los pobladores que se dediquen en el rubro comercial					
18	La tasa IR 10% atrae a las empresas que quieren aprovecharse de este beneficio					
19	La tasa IR 5% es un beneficio para incentivar a los pobladores a invertir y explotar sus propios recursos naturales					
20	Los distritos pobres ubicados cerca de la frontera Brasil gozan el porcentaje del IR 5%.					

**V2. Evasión de impuestos**

**D1: ELIMINACIÓN O DISMINUCIÓN DE UN MONTO TRIBUTARIO;**

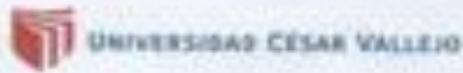
N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	La recaudación tributaria es la representación de los impuestos.					
02	A menor recaudación tributaria se presenta la desaceleración económica por las inadecuadas medidas tributarias.					
03	Es conveniente eliminar las exoneraciones del IGV para que la recaudación tributaria aumente					
04	La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de beneficios tributarios.					
05	La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de la evasión de impuestos.					
06	La crisis económica es causada por la evasión de impuestos					
07	Eliminando los beneficios tributarios ayudaría para disminuir la crisis económica					

D N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
08	Los negocios jurídicos que se encuentran activos en el distrito de Maynas cumple con los requisitos establecidos según Sunat					
09	Hay muchas empresas de venta de ropa por catálogo con el negocio jurídico en Maynas que usa el beneficio tributario de manera inadecuada.					
10	El pago de menos impuestos es una mala estrategia del estado para incentivar la inversión en el distrito de Maynas.					
11	La presunción de menos impuestos es una conducta fraudulenta.					
12	La región Selva es el paraíso fiscal por tener beneficios tributarios.					
13	El paraíso fiscal se presta para actos de actividad ilícita.					

### D3: DISPOSICIONES LEGALES;

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
14	En la empresa la inexistencia de conciencia tributaria aumenta la evasión de impuestos					
15	La falta de conciencia tributaria va en contra de los principios morales de la empresa					
16	En el distrito de Maynas considera que la administración tributaria es muy flexible.					
17	La administración tributaria debería de ser constante con las fiscalizaciones.					
18	Las Normas jurídicas fueron establecidas a favor de los empresarios con domicilio fiscal.					
19	Las Normas jurídicas estableció la ley 27037..					
20	La empresa considera importante la norma jurídica para la evasión impuestos.					

Anexo N° 4: Validez del instrumento de expertos 1



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellido y nombres del informante: Dr. Mg. Juan Carlos Alvarado
- 1.2. Especialidad del evaluador: Psicología
- 1.3. Cargo e institución donde labora: \_\_\_\_\_
- 1.4. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
- 1.5. Autor del instrumento: \_\_\_\_\_

II. ASPECTOS DE VALORACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Bajo 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Se formularon con lenguaje apropiado				80	
OBJETIVIDAD	Este instrumento de manera objetiva y lógica				80	
PERTINENCIA	Responde a los requerimientos internos y externos de la investigación				80	
ACTUALIDAD	Este instrumento para valores actuales y tecnologías de las ciencias				80	
ORGANIZACIÓN	Contenido es adecuado en cantidad y calidad				80	
SUFICIENCIA	Se da información sobre intenciones y los procedimientos				80	
EFECTIVIDAD	Existe un correspondencia entre intenciones y propósito de la investigación				80	
CONCORDANCIA	Contenido que se tiene utilizado en este instrumento con todos y todos con propósitos de ser un instrumento de investigación				80	
COHERENCIA	Contenido de información del presente instrumento adecuado a tipo de encuesta a realizar en el tipo de instrumento				80	
EFECTIVIDAD	Contenido que se tiene visto lo que presentamos				80	
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN:</b>						<b>80</b>

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que mejorar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80

San Juan de los Rios, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma de experto informante  
 DR. JUAN CARLOS ALVARADO  
 Teléfono: \_\_\_\_\_

Anexo N° 5: Validez del instrumento de expertos 2



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante: Dr./Mg. Sandoval Nizama Gonzalo Edilwin.  
 1.2. Especialidad del Validador: Terapéutico  
 1.3. Cargo e Institución donde labora: DTC  
 1.4. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
 1.5. Autor del instrumento: \_\_\_\_\_

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					/
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					/
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					/
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					/
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					/
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					/
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					/
CONSISTENCIA	Considera que los items utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					/
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					/
METODOLOGÍA	Considera que los items miden lo que pretende medir.					/
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

Aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

San Juan de Lurigancho, 23 de Junio del 2018

Firma de experto informante

DNI: 01664503

Teléfono: 992244925

Anexo N° 6: Validez del instrumento de expertos 3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dr. Mg. MURARIZ SILVA ENRIQUE E.  
 I.2. Especialidad del Validador: FINANZAS - TRIBUTACION  
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DIC - UCV  
 I.4. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
 I.5. Autor del instrumento: \_\_\_\_\_

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....  
 .....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98%

San Juan de Lurigancho, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2018.

Firma de experto informante

DNI: 07311633

Teléfono: 990297135

**Anexo N° 7: Estadístico Total – elemento variable I.**

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. La Ley de promoción de la inversión en la amazonia beneficia a todas las empresas.	,713
2. La Ley de promoción de la inversión en la amazonia es buena estrategia para abrir las puertas a varios empresarios.	,620
3. Las compras realizadas fuera de la selva se puede pedir reintegro del IGV.	,719
4.El reintegro tributario alentó la comercialización en la Población	,704
5.El reintegro tributario es la devolución total del IGV	,723
6.Las empresas comerciales que llevan el 75 % de sus operaciones en la selva cuentan con el beneficio de exoneración del IGV	,691
7. La exoneración del IGV es la puerta a la informalidad.	,620
8.Los empresarios de la selva han dado el uso adecuado a los beneficios de la exoneración del IGV	,620
9. Debe existir inafectación de IGV de los productos.	,702
10. La inafectación es un beneficio más para el contribuyente en el distrito de Maynas.	,699
11. El estado crea inmunidad a los colegios para el pago de impuestos.	,716

12.Está conforme con el régimen tributario que aplica inmunidad tributaria a las iglesias católicas	,730
13. La prórroga por los desastres naturales también es un beneficio.	,620
14. En un desastre natural los contribuyentes se aprovechan de la flexibilidad administrativa.	,714
15. El portal de Sunat es un apoyo para la presentación de la obligación.	,702
16.El portal de Sunat también es un beneficio	,712
17.La tasa IR 10% es un beneficio para incentivar a los pobladores que se dediquen en el rubro comercial	,716
18. La tasa IR 10% atrae a las empresas que quieren aprovecharse de este beneficio.	,620
19. La tasa IR 5% es un beneficio para incentivar a los pobladores a invertir y explotar sus propios recursos naturales.	,707
20. Los distritos pobres ubicados cerca de la frontera Brasil gozan el porcentaje del IR 5%.	,708

---

**Anexo N° 8: Estadístico Total – elemento variable II.**

	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
21.La recaudación tributaria es la representación de los impuestos	,737
22.A menor recaudación tributaria se presenta la desaceleración económica por las inadecuadas medidas Tributarias	,689
23.Es conveniente eliminar las exoneraciones del IGV para que la recaudación tributaria Aumente	,744
24.La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de beneficios Tributarios	,694
25.La insuficiencia de fondos en las arcas del estado son consecuencias de la evasión de Impuestos	,696
26. La crisis económica es causada por la evasión de impuestos.	,654
27. Eliminando los beneficios tributarios ayudaría para disminuir la crisis económica.	,654
28. Los negocios jurídicos que se encuentran activos en el distrito de Maynas cumple con los requisitos establecidos según Sunat.	,719
29. Hay muchas empresas de venta de ropa por catálogo con el negocio jurídico en Maynas que usa el beneficio tributario de manera inadecuada.	,654

30. El pago de menos impuestos es una mala estrategia del estado para incentivar la inversión en el distrito de Maynas.	,692
31.La presunción de menos impuestos es una conducta fraudulenta	,738
32. La región Selva es el paraíso fiscal por tener beneficios tributarios.	,654
33. El paraíso fiscal se presta para actos de actividad ilícita.	,654
34.En la empresa la inexistencia de conciencia tributaria aumenta la evasión de Impuestos	,747
35. La falta de conciencia tributaria va en contra de los principios morales de la empresa.	,654
36.En el distrito de Maynas considera que la administración tributaria es muy flexible	,689
37.La administración tributaria debería de ser constante con las Fiscalizaciones	,744
38. Las Normas jurídicas fueron establecidas a favor de los empresarios con domicilio fiscal.	,694
39.Las Normas jurídicas estableció la ley 27037	,696
40.La empresa considera importante la norma jurídica para la evasión impuestos.	,716

---

Anexo N° 9: Base de datos Variable 1: beneficios tributarios

ENCUESTADOS	D1		D2			D1 V1	D3			D4		D5		D2 V1	D6		D7		D3 V1	D8		D9		D4 V1	V1
	P1	P2	P3	P4	P5		P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12		P13	P14	P15	P16		P17	P18	P19	P20		
1	3	4	4	3	3	17	4	4	4	3	5	3	3	26	4	3	4	3	14	3	4	4	3	14	71
2	4	4	3	3	3	17	4	4	4	4	3	3	3	25	4	2	5	4	15	3	4	4	2	13	70
3	3	4	4	3	4	18	3	4	4	3	3	3	4	24	4	3	3	3	13	3	4	3	3	13	68
4	3	3	4	2	5	17	4	3	3	3	4	2	5	24	3	3	4	3	13	2	3	4	3	12	66
5	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	4	3	3	22	3	2	3	3	11	3	3	3	2	11	59
6	2	3	4	3	4	16	3	3	3	3	4	3	4	23	3	4	2	4	13	3	3	3	4	13	65
7	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	3	4	3	22	3	4	2	5	14	4	3	3	4	14	64
8	3	3	3	4	2	15	4	3	3	4	3	5	3	25	3	4	3	5	15	5	3	3	4	15	70
9	4	4	3	4	2	17	5	4	4	5	4	3	3	28	4	3	3	5	15	3	4	3	3	13	73
10	5	4	3	4	3	19	5	4	4	5	4	4	3	29	4	2	3	3	12	4	4	4	2	14	74
11	3	4	3	3	3	16	5	4	4	3	4	3	3	26	4	3	4	3	14	3	4	3	3	13	69
12	4	3	4	2	3	16	3	3	3	2	3	3	3	20	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	60
13	3	3	3	3	4	16	3	3	3	4	3	3	3	22	3	3	3	2	11	3	3	3	3	12	61
14	3	5	3	3	3	17	3	5	5	4	3	2	3	25	5	3	3	5	16	2	5	4	3	14	72
15	3	2	3	3	3	14	2	2	2	4	3	3	4	20	2	2	3	3	10	3	2	3	2	10	54
16	2	2	4	3	3	14	5	2	2	3	3	3	3	21	2	3	4	3	12	3	2	4	3	12	59
17	3	3	3	2	3	14	3	3	3	3	4	3	3	22	3	2	5	4	14	3	3	4	2	12	62
18	3	1	3	3	3	13	4	1	1	5	4	3	4	22	1	3	3	3	10	3	1	3	3	10	55
19	4	2	3	3	3	15	3	2	2	5	4	2	5	23	2	3	4	3	12	2	2	4	3	11	61
20	5	2	3	2	4	16	3	2	2	3	4	3	3	20	2	2	3	3	10	3	2	3	2	10	56
21	3	2	4	4	3	16	3	2	2	2	3	3	4	19	2	4	2	4	12	3	2	3	4	12	59
22	4	2	3	4	4	17	3	2	2	4	3	4	3	21	2	4	2	5	13	4	2	3	4	13	64

23	3	3	3	3	3	15	4	3	3	4	3	5	3	25	3	4	3	5	15	5	3	3	4	15	70
24	3	2	3	3	3	14	3	2	2	4	3	3	3	20	2	3	3	5	13	3	2	4	3	12	59
25	3	1	4	3	3	14	3	1	1	3	3	4	3	18	1	2	3	3	9	3	1	4	2	10	51
26	3	3	3	3	3	15	3	3	3	3	4	3	3	22	3	3	4	3	13	3	3	3	3	12	62
27	3	5	3	3	3	17	2	5	5	5	4	3	3	27	5	2	5	4	16	2	5	4	3	14	74
28	3	3	3	3	3	15	3	3	3	5	4	3	4	25	3	3	3	3	12	3	3	3	2	11	63
29	3	2	3	3	3	14	3	2	2	3	4	2	5	21	2	3	4	3	12	3	2	4	3	12	59
30	3	2	4	3	3	15	4	2	2	2	3	3	3	19	2	2	3	3	10	3	2	4	2	11	55
31	4	2	3	2	3	14	3	2	2	4	3	3	4	21	2	4	2	4	12	3	2	3	3	11	58
32	3	2	3	3	3	14	3	2	2	4	3	4	3	21	2	4	2	5	13	2	2	4	3	11	59
33	3	2	3	3	3	14	3	2	2	4	3	5	3	22	2	4	3	5	14	3	2	3	2	10	60
34	3	2	4	2	3	14	2	2	2	3	3	3	3	18	2	3	3	5	13	3	2	3	4	12	57
35	4	2	3	4	3	16	3	2	2	3	4	4	3	21	2	2	3	3	10	4	2	3	4	13	60
36	3	2	3	4	3	15	3	2	2	5	4	3	3	22	2	3	4	3	12	5	2	3	4	14	63
37	3	2	3	4	3	15	4	2	2	5	4	3	3	23	2	3	3	3	11	3	2	3	3	11	60
38	3	2	4	4	3	16	3	2	2	3	4	3	3	20	2	3	3	2	10	4	2	4	2	12	58
39	4	2	3	3	3	15	3	2	2	2	3	2	3	17	2	3	3	5	13	3	2	3	3	11	56
40	3	2	2	3	4	14	3	2	2	4	3	3	4	21	2	2	3	3	10	3	2	3	3	11	56

Anexo N° 10: Base de datos Variable2: Evasión de impuestos

EVASION DE IMPUESTOS																										
D1			D2			D3				D4		D5		D6				D7		D8			D9			
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	D1 V2	P8	P9	P10	P11	P12	P13	D2 V2	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	D3 V2	V2			
4	3	4	3	3	3	3	23	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	4	3	3	5	25	66			
5	4	5	4	3	2	2	25	4	2	3	3	2	2	16	5	2	4	5	4	3	3	26	67			
3	3	3	3	3	3	3	21	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	3	3	3	4	22	62			
4	3	4	3	2	3	3	22	3	3	2	5	3	3	19	4	3	3	4	3	2	3	22	63			
3	3	3	3	3	2	2	19	3	2	3	3	2	2	15	3	2	3	3	3	3	2	19	53			
2	4	2	4	3	4	4	23	3	4	3	4	4	4	22	2	4	4	2	4	3	2	21	66			
2	5	2	5	4	4	4	26	3	4	4	3	4	4	22	2	4	5	2	5	4	3	25	73			
3	5	3	5	5	4	4	29	4	4	5	3	4	4	24	3	4	5	3	5	5	3	28	81			
3	5	3	5	3	3	3	25	5	3	3	3	3	3	20	3	3	5	3	5	3	3	25	70			
3	3	3	3	4	2	2	20	5	2	4	3	2	2	18	3	2	3	3	3	4	4	22	60			
4	3	4	3	3	3	3	23	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	4	3	3	5	25	66			
3	3	3	3	3	2	2	19	4	2	3	3	2	2	16	5	2	3	3	3	3	3	22	57			
3	2	3	2	3	3	3	19	3	3	3	4	3	3	19	3	3	2	3	2	3	4	20	58			
3	5	4	3	3	3	3	24	3	3	2	5	3	3	19	4	3	5	4	3	3	3	25	68			
3	3	5	4	3	2	2	22	3	2	3	3	2	2	15	3	2	3	5	4	3	2	22	59			
4	3	3	3	3	4	4	24	3	4	3	4	4	4	22	2	4	3	3	3	3	2	20	66			
5	4	4	3	2	4	4	26	3	4	4	3	4	4	22	2	4	4	4	3	2	3	22	70			
3	3	3	3	3	4	4	23	4	4	5	3	4	4	24	3	4	3	3	3	3	3	22	69			
4	3	2	4	3	3	3	22	5	3	3	3	3	3	20	3	3	3	2	4	3	3	21	63			
3	3	2	5	4	3	3	23	3	3	3	3	3	3	18	4	3	3	2	5	4	4	25	66			

2	4	3	5	5	2	2	23	4	2	3	3	2	2	16	5	2	4	3	5	5	3	27	66
2	5	3	5	3	3	3	24	3	3	3	4	3	3	19	3	3	5	3	5	3	3	25	68
3	5	3	3	4	3	3	24	3	3	2	5	3	3	19	4	3	5	3	3	4	4	26	69
4	3	4	3	3	2	2	21	3	2	3	3	2	2	15	3	2	3	4	3	3	5	23	59
5	4	3	3	3	4	4	26	3	4	3	4	4	4	22	2	4	4	3	3	3	3	22	70
3	3	3	2	3	4	4	22	3	4	4	3	4	4	22	2	4	3	3	2	3	4	21	65
4	3	4	3	3	4	4	25	4	4	5	3	4	4	24	3	4	3	4	3	3	3	23	72
3	3	5	4	3	3	3	24	5	3	3	3	3	3	20	3	3	3	5	4	3	2	23	67
4	3	3	3	3	2	2	20	5	2	4	3	2	2	18	3	2	3	3	3	3	2	19	57
5	4	4	3	2	3	3	24	3	3	3	3	3	3	18	4	3	4	4	3	2	3	23	65
3	3	3	3	3	2	2	19	4	2	3	3	2	2	16	5	2	3	3	3	3	3	22	57
4	3	2	4	3	3	3	22	3	3	3	4	3	3	19	3	3	3	2	4	3	3	21	62
3	3	4	3	3	3	3	22	3	3	2	5	3	3	19	4	3	3	4	3	3	4	24	65
2	4	5	4	3	2	2	22	3	2	3	3	2	2	15	3	2	4	5	4	3	3	24	61
2	5	3	3	3	4	4	24	3	4	3	4	4	4	22	2	4	5	3	3	3	3	23	69
3	5	4	3	2	4	4	25	3	4	4	3	4	4	22	2	4	5	4	3	2	4	24	71
3	5	3	3	3	4	4	25	4	4	5	3	4	4	24	3	4	5	3	3	3	5	26	75
3	3	2	4	3	3	3	21	5	3	3	3	3	3	20	3	3	3	2	4	3	3	21	62
4	3	2	5	4	4	4	26	5	4	4	3	4	4	24	3	4	3	2	5	4	4	25	75
3	3	3	5	5	5	5	29	5	5	4	2	5	5	26	5	5	3	3	5	5	4	30	85

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo Emilyn Susan Laupa Carbajal con DNI N° 46096215, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica. Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces. En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 12 de julio del 2018



---

Emilyn Susan Laupa Carbajal  
DNI: 46096215